

**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL DESDE LA  
EXPERIENCIA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISARÍA DE  
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER**

**ADRIANA DEL PILAR MARIN ARIZA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA**

**2012**

**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL DESDE LA  
EXPERIENCIA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISARÍA DE  
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER**

**ADRIANA DEL PILAR MARIN ARIZA**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de  
Trabajadora Social**

**Directora**

**AURA GLADYS PINTO PINTO**

**Trabajadora Social**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA**

**2012**

## DEDICATORIA

*A Dios, por permitirme cumplir una meta maravillosa en mi vida, y descubrir tu amor en medio de miles de dificultades.*

*A mis padres ALFONSO Y MAIDEN por la oportunidad de formarme como profesional y como persona, por su comprensión, su apoyo, su esfuerzo, y por la confianza depositada en mí.*

*A SERGIO Y HUGO mis hermanos, por estar siempre conmigo en los momentos de alegrías y tristezas, pendientes siempre de lo que sucediera en mi mundo.*

*Adrianita, partiste al cielo y no estás en este momento, pero en mis recuerdos vas a estar siempre como la gran amiga que Dios un día puso en mi camino.  
Por eso, esta alegría también es para tí.*

*Primito Hermoso comparto contigo este triunfo que también te lo dedico a tí. Me haces mucha falta: tu sonrisa, tu alegría, tus palabras que han sido mi fortaleza siempre.*

*JEFFER, Mi mejor amigo sigues siendo TÚ..... ahora desde el cielo me cuidas junto con DIOS.*

## AGRADECIMIENTOS

*A Diosito agradezco el Don de la Vida, los padres que escogió para que me cuidaran y educaran, formando junto a mis hermanos una hermosa familia.*

*Gracias por la oportunidad de haber nacido en La Belleza, lugar donde pasé los mejores años de mi vida.*

*Por regalarme la sabiduría, y la inteligencia para alcanzar esta meta que algún día fue un sueño.*

*Papá, agradezco su apoyo, su sacrificio brindado durante todo este tiempo, ahora me alegra ser motivo de orgullo al ver que su esfuerzo es hoy recompensado.*

*A ti mamá por tus madrugadas, tus cuidados, regaños, oraciones, por inculcarme valores de humildad y responsabilidad; por brindarme una gran amistad y por ser más que mamá una cómplice y amiga.*

*A la Universidad Industrial de Santander, la escuela de Trabajo Social, que junto a mis profesores, me llenaron de conocimientos, me capacitaron y prepararon para emprender con éxito la vida profesional que inicio hoy.  
Gracias especiales a la profesora Aura Gladys por ser mi guía en esta última etapa de mi formación profesional.*

*A la Administración Municipal de La Belleza 2008 - 2011 que permitió poner en práctica mis conocimientos de Trabajo Social.*

*A mis niños de práctica académica por dejarme entrar en su mundo y compartir con ellos grandes momentos.*

*A Yancy y Erika por compartir conmigo tantos momentos de alegría, pero también de tristezas..... Las llevo siempre en mi corazón.*

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCION	14
1. MARCO REFERENCIAL	17
1.1 LA FAMILIA DESDE LA PERSPECTIVA SISTEMICA	17
1.2 TIPOLOGÍAS FAMILIARES	19
1.3 FUNCIONES DE LA FAMILIA	21
1.4 PAUTAS DE CRIANZA	23
1.5 LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	25
1.5.1 Efectos de la violencia intrafamiliar	26
1.5.2 Círculo de la violencia intrafamiliar	27
1.5.2.1 Etapa de aumento de tensión.	27
1.5.2.2 Episodio agudo de agresión.	27
1.5.2.3 Tregua amorosa o reconciliación “luna de miel”.	28
1.6 EL MALTRATO INFANTIL	28
1.6.1 Importancia de la prevención del maltrato infantil	38
1.6.1.1 Prevención Primaria.	39
1.6.1.2 Prevención Secundaria.	39
1.6.1.3 Prevención Terciaria.	40
1.7 LA INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DESDE EL SUSTENTO EPISTEMOLÓGICO Y PARADIGMÁTICO	41
2. MARCO TEÓRICO	44
2.1 MACROSISTEMAS	44
2.2 MICROSISTEMAS	46
2.3 EXOSISTEMAS	47
2.4 MESOSISTEMAS	47
3. CONTEXTO GENERAL Y ESPECÍFICO EN EL CUAL ESTÁ INSERTA LA EXPERIENCIA	49

3.1 CONTEXTO LEGAL INTERNACIONAL	49
3.1.1 Convención americana de derechos humanos	49
3.1.2 Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales	50
3.1.3 Convención derechos del niño	51
3.1.4 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	52
3.1.5 Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - convención de Belem do Pará de 1994	53
3.2 CONTEXTO LEGAL NACIONAL	54
3.2.1 Constitución Política de Colombia	54
3.2.2. Ley 1098 de 2006	56
3.2.3 Ley 294 de 1996	60
3.2.4 Política nacional de construcción de paz y convivencia familiar “Haz Paz”	61
3.2.4.1 Componente de prevención y promoción de factores protectores.	62
3.2.4.2 Componente de vigilancia y detección temprana.	62
3.2.4.3 Componente de atención.	62
3.2.4.4 Componente de transformación institucional.	62
4. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y GRUPO POBLACIONAL	63
4.1 INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO LOCAL	63
4.1.1 Comisaría de Familia del Municipio de la Belleza Santander	63
4.1.2 Funciones de la comisaría de familia	63
4.1.3 Servicios que ofrece	65
4.2 LAS PERSONAS EN EL CONTEXTO LOCAL	66
5. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	69
5.1 DIAGNÓSTICO	69
5.2 INTERPRETACIÓN DIAGNÓSTICA	70
5.2.1 Naturaleza del problema	70
5.2.1.1 Problema presentado:	70

5.2.1.2 Problema causal:	71
5.2.1.3 Problema por solucionar.	71
5.2.2 Pronóstico	72
5.2.2.1 Deseable.	72
5.2.2.2 Factible.	73
5.2.2.3 Probable.	73
5.2.3 Justificación del proceso	73
5.3 OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN	76
5.3.1 Objetivo General	76
5.3.2 Objetivos Específicos	76
5.4 PROCESO METODOLOGICO	77
5.5 EJECUCIÓN	80
5.5.1 Objetivo N° 1	80
5.5.2 Objetivo N° 2	86
6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PRÁCTICA	96
6.1 ROL PROFESIONAL	98
7. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	100
7.1 JUSTIFICACIÓN	100
7.2 POBLACIÓN SUJETO DE INTERVENCIÓN	102
7.3 OBJETIVOS	102
7.3.1 Objetivo General	102
7.3.2 Objetivos Específicos	103
7.4 PLANEACIÓN	105
7.4.1 Plan Operativo	105
8. CONCLUSIONES	108
9. RECOMENDACIONES	111
BIBLIOGRAFÍA	112

## LISTA DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1: Municipio La Belleza Santander	66
Figura 2. Lectura de Cuentos “El niño que tenía dos ojos” y “La niña sin nombre”	88
Figura 3. Actividades Lúdicas con los niños y niñas	89
Figura 4. Proyección video sobre el Maltrato Infantil	89
Figura 5. Talleres Niños y Niñas – Centros educativos zona rural del Municipio	91
Figura 6. Talleres prevención del Maltrato Infantil – veredas Municipio de La Belleza	92
Figura 7. Talleres prevención del Maltrato Infantil – Veredas del Municipio de La Belleza	92
Figura 8. Talleres padres de familia – vereda Montebello	93

## LISTA DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1 Indicadores de maltrato físico	34
Tabla 2 Indicadores de abuso sexual	35
Tabla 3 Indicadores de maltrato emocional	37
Tabla 4 Indicadores de maltrato por negligencia	38
Tabla 5. Distribución histórica de la población en La Belleza Santander	67
Tabla 6 Análisis de fuerzas	71
Tabla 7. Proceso Metodológico	77
Tabla 8. Plan Operativo	105

## RESUMEN

**TÍTULO:** PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL DESDE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER\*.

**AUTOR:** MARIN ARIZA, Adriana del Pilar\*\*.

**PALABRAS CLAVES:** Familia, Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil, Prevención, Código de la Infancia y la Adolescencia.

### DESCRIPCIÓN:

El maltrato infantil es una problemática que se presenta en todos los rincones del mundo, sin distinción de sexo, edad, raza, religión, idioma o condición social. Es producto de múltiples factores asociados y tiene consecuencias importantísimas para el desarrollo psicosocial de los futuros adultos.

El Maltrato Infantil es una realidad que atenta contra los derechos fundamentales de los niños y niñas del Municipio de La Belleza Santander; es un fenómeno que va en aumento y que se evidencia en los casos que se denuncian en la Comisaría de Familia, institución donde se desarrolló el proceso de práctica profesional.

La experiencia tiene como soporte la Teoría General de Sistemas, y el Modelo Ecológico, que centra su énfasis en las interacciones que los individuos realizan con el medio social, definido como una red de sistemas en diferentes niveles e interrelacionados entre sí.

A partir del diagnóstico, se apoyó la labor realizada por la Comisaría de Familia del Municipio de la Belleza en su misión de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar mediante el desarrollo de acciones de atención y formación con los sujetos y las familias referenciados a Trabajo social en búsqueda de la promoción del buen trato y de la prevención de la violencia intrafamiliar.

Finalmente, nace la propuesta de intervención profesional denominada creación del área de trabajo social en la Comisaria de Familia del municipio de la Belleza Santander como apoyo al equipo interdisciplinario.

---

\* Trabajo de Grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Director Aura Gladys Pinto Pinto

## ABSTRACT

**TITLE:** PREVENTION AND CARE OF CHILDREN FROM ABUSE OF SOCIAL WORK EXPERIENCE IN THE POLICE STATION FAMILY LA BELLEZA SANTANDER\*

**AUTHOR:** MARIN ARIZA, Adriana del Pilar\*\*

**KEYWORDS:** Family, Domestic Violence, Child Abuse, Prevention, Code for Children and Adolescents.

### **DESCRIPTION:**

Child abuse is a problem that occurs in all corners of the world, regardless of sex, age, race, religion, language or social status. Is the product of multiple factors associated and has important consequences for the psychosocial development of future adults.

Child Abuse is a reality that threatens the fundamental rights of children in the municipality of La Belleza Santander. This phenomenon is growing and this is evident in the cases reported in the Family Commission, an institution where I developed the process of Practicum.

The experience in the Practicum is supported by the General Systems Theory and the Ecological Model, which focuses its emphasis on the interactions that individuals make to the social environment, defined as a network of systems at different levels and interrelated.

From the diagnosis, the work of the Family Commission of the Municipality of La Belleza was supported in its mission to prevent, secure, recover and repair the rights of family members violated by situations of domestic violence. Through the development of actions of customer service and training individuals and families referenced in the field of Social Work, in search of the promotion of good treatment and prevention of domestic violence.

Finally, the proposal of professional intervention comes and it is called the Creation of Social Work Area in the Family Commission in the municipality La Belleza, Santander as a Support to the interdisciplinary team.

---

\* Work Degree

\*\* Faculty of Human Sciences. School of Social Work. Director Aura Gladys Pinto Pinto

## INTRODUCCION

El maltrato infantil es una problemática que se presenta en todos los rincones del mundo, sin distinción de sexo, edad, raza, religión, idioma o condición social. Es producto de múltiples factores asociados y tiene consecuencias importantísimas para el desarrollo psicosocial de los futuros adultos.

Este es un fenómeno constante a lo largo de la historia, pero es hasta mediados del siglo XX cuando comienza a ser descrito por la comunidad científica, con lo que se llamó “Síndrome del niño Apaleado”<sup>1</sup>.

Desde entonces, se inicia el desvelamiento de un problema que hoy por hoy continua, y el cual, a pesar de su reconocimiento y abordaje, permanece en parte oculto por los obstáculos sociales, culturales y afectivos que conlleva su aceptación y por ser, en la gran mayoría de los casos, en el ámbito privado de la familia donde se produce.

En los últimos años, se manifiesta una sensibilización sobre la importancia de dar a los niños un buen trato, una mayor valoración social y la confirmación del goce de sus derechos pues corresponde a la Sociedad, el Estado, la Familia, la protección integral de los mismos.

Por lo general, esta obligación de protección recae sobre la familia, pero ¿qué sucede cuando ésta no proporciona la atención que los niños y niñas requieren?, dicha responsabilidad es compartida, entonces, la sociedad y las distintas

---

<sup>1</sup>ALTMAN. y SMITH. Citado por PEREZ L, Carlos. MELERO, Guillermo. Síndrome del niño golpeado. Aspectos traumatológicos. Editor. Sociedad Chilena de Pediatría, 1975.

instituciones deben poner en marcha mecanismos de protección adecuados, para evitar las situaciones de maltrato.

Dicha problemática no es ajena para los niños, niñas y adolescentes del Municipio de La Belleza Santander, quienes también se enfrentan a la realidad de este flagelo; es por ello, que se hace necesario suscitar una cultura compartida de cuidado de la infancia, a través de la implicación de cada uno de los ciudadanos en la responsabilidad de promover sus derechos, procurarles la atención más adecuada e iniciar acciones que pongan fin a las situaciones de maltrato de las que son víctimas.

Con la creación de la Comisaría de Familia en Abril de 2008, se empieza a trabajar por el mejoramiento de la calidad de vida de las familias del municipio, puesto que se brinda atención inmediata ante las diversas situaciones conflictivas que se presentan en las mismas y educación preventiva con la comunidad. La comisaría interviene como conciliadora en los conflictos y toma las medidas necesarias ante la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Desde esta institución se realizó un trabajo interdisciplinario con los profesionales de Derecho y Psicología, y con el apoyo de la práctica académica de Trabajo Social en el segundo semestre de 2011, se trabajó para el fortalecimiento del componente de prevención y promoción de factores protectores de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar HAZ PAZ, como instrumento para reducir los índices de maltrato infantil presentes en el Municipio.

El presente informe da cuenta del proceso realizado en desarrollo de la práctica de Trabajo Social en la Comisaría de Familia del Municipio de La Belleza, Santander, en su primera parte se dan a conocer los fundamentos teórico – conceptuales y legales que permiten interpretar la realidad en la que se centró la intervención profesional.

El segundo capítulo contiene la caracterización de la institución y del grupo poblacional; la descripción general de la organización donde estuvo inserto el proceso de práctica académica, y la descripción del territorio afectado positivamente por la intervención. Seguidamente, se presenta la caracterización de la experiencia, se da a conocer el diagnóstico que devela el problema específico de intervención, la justificación del proceso, los objetivos y el proceso metodológico llevado a cabo en la práctica.

Finalmente, se presenta la propuesta de intervención que surgió de la experiencia de práctica profesional donde se hace necesario fortalecer las distintas actividades llevadas a cabo por el equipo interdisciplinario a fin de garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia.

## 1. MARCO REFERENCIAL

### 1.1 LA FAMILIA DESDE LA PERSPECTIVA SISTEMICA

En el año de 1968, Bertalanffy formuló la Teoría General de Sistemas (TGS). Surgió con el propósito de dar explicación a los principios sobre la organización de muchos fenómenos naturales, y, en la actualidad es aplicada al conocimiento de muchas otras realidades, tanto naturales como ecológicas, medioambientales, sociales, pedagógicas, psicológicas o tecnológicas, habiéndose convertido en el modelo predominante en los estudios de la familia.<sup>2</sup>

Con esta teoría, se explica el comportamiento y la evolución de familias, sirve como base para estudios de formación y prevención. Bajo esta perspectiva, la familia es considerada un sistema, al que le son aplicables los principios propios de los Sistemas Generales, y también otras características relevantes, que facilitan su comprensión y que le son específicas. “La familia es un conjunto organizado e interdependiente de personas en constante interacción, que se regula por unas reglas y por funciones dinámicas que existen entre sí y con el exterior”<sup>3</sup>

A partir del enfoque sistémico los estudios de la familia, se basan no tanto en los rasgos de personalidad de sus integrantes, sino más bien en su conocimiento como un grupo con una identidad propia, y vista como un escenario en el que tienen lugar un amplio entramado de relaciones.

---

<sup>2</sup>EL ENFOQUE SISTEMICO EN LOS ESTUDIOS SOBRE LA FAMILIA. Universidad Autónoma de Santo Domingo. Vía internet: <http://www.uv.es/jugar2/Enfoque%20Sistemico.pdf>

<sup>3</sup>Ibid, p. 3

Esta definición permite extraer las características del sistema y aplicarlas a su estudio; es así como la familia es un conjunto en tanto que es una totalidad, una gestalt que aporta una realidad más allá de la suma de las individualidades, más allá de los miembros que la componen. Esta totalidad, está construida a partir de un sistema de valores y creencias compartidos por las experiencias vividas a lo largo de la vida y por las costumbres transmitidas de generación en generación.

Así mismo, este es un sistema estructurado, que lleva consigo la organización de la vida cotidiana, que incluye unas reglas de interacción y una jerarquización de las relaciones entre sus componentes.

Sistémicamente la familia plantea sus metas y los medios para lograrlas, de ahí que se hable de un sistema autoorganizado, agente de su propio desarrollo. Desde la interacción, sus miembros permanecen en contacto entre sí a partir de una serie de intercambios que suponen una mutua influencia y no una mera causalidad lineal, en donde los fenómenos surgen y se comprenden en el interjuego de múltiples circunstancias que participan en su emergencia, es decir, se presenta una causalidad circular y reticular.

Desde este enfoque, se considera a la familia como un sistema que se encuentra en constante transformación, lo que significa que es capaz de adaptarse a las exigencias del desarrollo individual de sus miembros y a las exigencias del entorno.

La diversidad de modelos familiares en contextos culturales hacen difícil la tarea de tener una única definición, en lo que sí se puede estar de acuerdo, es el hecho de que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. En ella el ser humano nace, crece y se desarrolla. En su tarea socializadora la familia cumple con la

trascendente función social de preservar y transmitir los valores y las tradiciones del pueblo, sirviendo de enlace a las generaciones.<sup>4</sup>

Dentro de este sistema, los padres desempeñan un papel muy importante en la socialización de los niños y niñas, pues ellos dan las pautas de comportamiento de roles o papeles que los caracterizan y los llevan a actuar de una u otra manera; este juego de roles de los miembros de la familia constituye lo que se conoce como dinámica familiar.

## 1.2 TIPOLOGÍAS FAMILIARES

En la realidad social actual, la familia no ha dejado de tener importancia y significación como elemento fundamental de la sociedad; la familia goza de una sorprendente vitalidad más allá de las crisis que pueden afectarla, “la crisis familiar tiene más agudización en los últimos años y sin embargo no tiene como consecuencia el riesgo de extinción de la familia. Por el contrario, ella se fortalece en el marco de una verdadera explosión de formas familiares que coexisten en una misma realidad social, económica y cultural<sup>5</sup>”

Dentro de los tipos de familia se encuentran:

- **Familia con vínculo jurídico y/o religioso:** por razones formales o por firmes convicciones religiosas la pareja solemniza su unión matrimonial.
- **Familia consensual o de hecho:** se considera tal al vínculo estable, con características casi idénticas al de la familia con formalización jurídica matrimonial.

---

<sup>4</sup> EROLES, Carlos. Familia y Trabajo Social. Ed, Espacio, Buenos Aires, 1998. 288 p.

<sup>5</sup> Ibid, p. 12

- **Familia Nuclear:** conformada por los padres y los hijos.
- **Familia Ampliada o Extensa:** familia donde hay convivencia de tres generaciones y/o la presencia de otros familiares convivientes.
- **Familia Ampliada Modificada:** en esta categoría si bien no hay convivencia, las relaciones entre los miembros de la familia tienden a un comportamiento clánico.
- **Familia Monoparental:** la conformada por el hijo o los hijos y solamente el padre o la madre como cabeza de familia.
- **Familia reconstituida o ensamblada con o sin convivencia de hijos de distintas uniones:** es el grupo familiar conformado por una pareja que ha tenido (uno o ambos) experiencias matrimoniales anteriores.
- **Familia separada:** se llama así a los padres separados que siguen siendo familia en la perspectiva del o de los hijos.
- **Grupos familiares de crianza:** bajo esta denominación se incluyen situaciones particulares como la adopción, el prohijamiento (práctica solidaria consistente en proteger los huérfanos o abandonados dentro de la propia comunidad), los nietos a cargo de los abuelos, etc.
- **Familiarización de amigos:** es una realidad crecientemente extendida por la que se reconoce una relación familiar muy estrecha a los que son entrañablemente amigos.

### **1.3 FUNCIONES DE LA FAMILIA**

La familia presenta un entretrejado de funciones en cuanto es la instancia de socialización primaria de los individuos; ella, cumple con la mantención de la especie a través de la procreación basada en relaciones afectivas, de apoyo y de amor que se prolonga y proyecta en los hijos; es decir, cumple una función biológica. Además, vela por dar cumplimiento a una de las funciones más importantes en el ejercicio de esa socialización, la función educativa o social; se trata de la inserción de los hijos en la comunidad, es la familia quien en las actividades diarias enseña a sus miembros los comportamientos que necesitan para vivir junto a los demás. También es la encargada de suplir las necesidades económicas de sus miembros pues se orienta a proveer los alimentos, el abrigo y todos aquellos elementos necesarios para la subsistencia.

Igualmente, la familia es una fuente irremplazable de satisfacción emocional, ella entrega comprensión, afecto, solidaridad y compañía, esta función solidaria o psicológica debe ser un apoyo positivo para determinar un camino eficaz hacia la identidad y aceptación de lo que cada uno es.

Se debe tener presente, también, que el desarrollo y evolución de la unidad familiar a lo largo del ciclo vital familiar están íntimamente ligados a las fases de evolución y desarrollo de sus miembros. A medida que crecen los miembros de la familia, crece también ésta en su conjunto. Es aquí donde radica la importancia de trabajar los distintos procesos que desde la Comisaría de Familia se adelantan con niños, niñas, adolescentes, mujeres y familias a partir del estudio y análisis del ciclo vital familiar en el que cada uno de sus miembros está inmerso.

Las etapas del Ciclo Vital son las siguientes: <sup>6</sup>

- **Constitución de la pareja:** con la formación de la pareja, queda conformado un nuevo sistema, que será el inicio de una nueva familia. Este nuevo sistema/pareja tendrá características nuevas y propias. A su vez, cada uno de los miembros traerá creencias, modalidades y expectativas que heredaron de sus propias familias de origen; con la formación del nuevo sistema se tendrá que examinar cada una de éstas para establecer su identidad como una nueva familia.
- **Nacimiento y crianza:** el nacimiento de los hijos crea muchos cambios tanto en la relación de pareja como en toda la familia. Aparecen nuevos roles y funciones. Las funciones de los padres se diferencian para poder brindarle al niño la atención y cuidados que necesita. La madre se unirá con el bebé, interpretando y descifrando sus demandas de cuidado y alimentación. El padre es un observador que participa activamente desde afuera sosteniendo esta relación y haciendo el nexo entre madre-hijo/mundo exterior.
- **Hijos en edad escolar:** esta es una etapa crucial en la evolución de la familia. Es el primer desprendimiento del niño del seno familiar. Se unirá a una nueva institución con maestros y compañeros y, realizará nuevas actividades fuera del hogar. La red social del niño se amplía y se comenzará a relacionar con otros adultos significativos.
- **Adolescencia:** la adolescencia es una etapa de grandes crisis para la mayoría de los individuos y las familias. Se producen grandes cambios en todos los

---

<sup>6</sup>ESTREMER, Judith. Familia y Ciclo Vital Familiar. Vía internet: <http://www.foroaps.org/files/4%20familia%20y%20ciclo%20vital.pdf>

integrantes del núcleo familiar y en la relación de éstos con el exterior. El adolescente sufre una gran crisis de identidad, su cuerpo sufre cambios y aparecen los caracteres sexuales secundarios bien definidos.

- **Salida de los Hijos del hogar:** esta nueva etapa está marcada por la capacidad de la familia de origen para desprenderse de sus hijos y de incorporar a nuevos individuos como el cónyuge y la familia política. Los hijos entrarán en una nueva etapa donde deberán formar su nueva familia, continuando así con el ciclo vital.
- **Edad madura:** la pareja se enfrentará a nuevos desafíos. Por un lado el reencuentro entre ellos, dada por la salida de los hijos del hogar y por el cese laboral. Dentro de las familias aparecerán nuevos roles: abuelo/a. Este nuevo rol les permite a los padres, ahora abuelos, tener un contacto más libre y placentero con los nietos que lo que tenían con sus propios hijos.
- **Ancianidad:** cada uno de los integrantes sufrirá cambios a nivel corporal y/o emocional. En esta etapa del ciclo vital suele haber un revés en cuanto a quién proporciona los cuidados físicos, emocionales e incluso económicos de los padres.

#### **1.4 PAUTAS DE CRIANZA**

Sin duda, la familia influye enormemente en el desarrollo socioafectivo del niño, niña y adolescente a partir de la transmisión de valores, normas, creencias, roles y habilidades. A su vez, existen factores que afectan este desarrollo, por lo que se hace importante identificar la influencia de la familia y de los estilos y pautas de crianza en el desarrollo socioafectivo, además de identificar factores de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo a lo largo de su vida.

Se puede afirmar que la socialización de la infancia se produce mediante las prácticas de crianza, entendidas como la manera en que los padres u otros miembros del hogar orientan el desarrollo del niño o niña y le transmiten un conjunto de valores y normas que facilitan su incorporación al grupo social; es decir, estas prácticas representan las acciones llevadas a cabo por los padres y personas responsables del cuidado de los niños, se responde así a sus necesidades.

Las pautas de crianza no refieren recetas o indicaciones exactas sobre cómo educar a los hijos, los diferentes autores que hablan sobre el tema orientan a los padres y cuidadores responsables de la infancia en el camino de la vida, para que avancen armoniosamente en su crecimiento y desarrollo. Se trata de un acompañamiento inteligente y afectuoso por parte de los padres y de los adultos significativos en la vida del niño.

Al hablar de pautas de crianza, se habla también del buen trato en la familia<sup>7</sup>, es decir, tener la alegría y la disponibilidad de tiempo y espacio para compartir con los hijos, estar pendiente de ellos, conversar, jugar y pasear, viéndolos crecer y desarrollarse. La promoción del buen trato familiar, es decir, la tolerancia, el respeto a la diferencia y a los diferentes puntos de vista fortalece el vínculo afectivo entre la familia.

La convivencia en la familia implica que todos sus miembros participen, cada uno de acuerdo a sus capacidades y habilidades, pues los niños también deben tener responsabilidades dentro del hogar.

---

<sup>7</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El arte de criar Hijos con amor. Bogotá, Mayo de 2006.

En cuanto a la distribución de las funciones, se debe superar la división de las labores como exclusivamente femeninas o masculinas; así mismo, la familia debe apoyar al niño en la formación de hábitos como los de aseo, alimentación, sueño, lectura, música, etc. Otro aspecto importante es la necesidad del juego con los hijos dentro de la familia como medio para que estos se descubran y maduren física y emocionalmente.

Los niños y niñas también necesitan valores y reglas, y la familia cumple una función determinante en su definición dentro de un ambiente de ternura, cariño, respeto, comprensión y diálogo. Infortunadamente, existen niños, niñas y familias que son a diario víctimas de situaciones que afectan enormemente el desarrollo armónico de su ser, y que no permiten el goce de sus derechos dentro de ambientes propicios para la realización y la vivencia de los proyectos de vida.

## **1.5 LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Al hablar de violencia intrafamiliar, se hace referencia a una realidad histórica de larga data. A nivel social y jurídico se han logrado importantes avances que han permitido su visibilización, y por consiguiente la orientación y formulación de programas para la prevención y atención de este fenómeno.

En cuanto a su definición, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) refieren que “la violencia en la familia es la agresión física, psicológica o sexual cometida por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares. También

comprende a los tutores o encargados de la custodia. Afecta a todas las familias sin distinción de raza, edad, educación o condiciones socioeconómicas.”<sup>8</sup>

Como ya se ha señalado, la violencia en la familia puede entenderse como:

- Violencia física evidenciada en golpes, puños, patadas, cachetadas, entre otras agresiones físicas que revisten abuso de poder.
- Violencia psicológica, que no sólo afecta la subjetividad, la identidad, los sentimientos, la autoestima, sino que todo ello trae como correlato una tonalidad de vida, de comportamientos que no sólo generan sufrimiento, sino que pueden dificultar la convivencia armoniosa.
- Violencia sexual que hace referencia a todo acto de coacción hacia una persona con el objeto de que lleve a cabo una determinada conducta sexual.

### **1.5.1 Efectos de la violencia intrafamiliar**

Dentro de los efectos que se pueden presentar a raíz de la violencia intrafamiliar se puede encontrar la disfunción en las familias, el distanciamiento de sus miembros, así como los distintos cambios comportamentales y actitudinales. Dichos efectos han sido clasificados en: psicofísicos y psicosociales, específicos y genéricos o generales.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Washington, D.C. 2002. Vía Internet: [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf)

<sup>9</sup>DÍAZ, José Luis. Psicobiología y Conducta: Rutas de una Indagación. Ed. Fondo de Cultura Económica, 1989.

Los efectos psicofísicos son aquellos que producen cambios psíquicos o físicos, en un mismo acto. Los Psíquicos hacen referencia a la desvaloración, baja autoestima y estrés emocional producido por las tensiones que produce el maltrato; en cuanto a los efectos físicos, se manifiestan en forma de hematomas, heridas abiertas, fracturas, quemaduras, etc. En el acto sexual también se presenta violencia cuando este se produce en forma forzada, produciendo cambios en la personalidad y alteraciones en las relaciones con el violador, marido o compañero permanente o con los otros miembros de la familia.

### **1.5.2 Círculo de la violencia intrafamiliar**

En 1979 Lenore Walker – psicóloga norteamericana – realizó un estudio sobre la violencia intrafamiliar y formuló una teoría en la que se explica que la violencia intrafamiliar posee varias etapas o fases<sup>10</sup>.

**1.5.2.1 Etapa de aumento de tensión.** Es conocida como la etapa en la cual se presenta los eventos menores de agresión, las víctimas no están en la capacidad de juzgar lo que les está sucediendo. La prioridad en esta fase es la utilización de mecanismos como la negación, la racionalización y la minimización. La mujer tiende a sentirse responsable y justifica la conducta del agresor, la víctima intenta modificar su conducta con tal de agradar y no molestar al agresor.

**1.5.2.2 Episodio agudo de agresión.** Caracterizada por una fuerte e incontrolable descarga de violencia tanto física como emocional. El agresor pierde totalmente el control de sus impulsos y pasa a la acción, es muy alto el grado de destructividad.

---

<sup>10</sup> Violencia. Vía Internet. [http://www.alianzaportusderechos.org/media\\_files/download/violencia.pdf](http://www.alianzaportusderechos.org/media_files/download/violencia.pdf)

El ofensor cegado por la cólera, está totalmente convencido de que debe someter a su víctima. Las víctimas desarrollan la capacidad de presentir la aproximación de esta etapa; su espera consigue transformarse en un martirio, lo que ocasiona gran cantidad de angustia, depresión y síntomas psicósomáticos, así como también problemas del sueño, alimenticios, fatiga.

**1.5.2.3 Tregua amorosa o reconciliación “luna de miel”.** Esta última fase se caracteriza por ser un periodo de paz, en el cual es frecuente una conducta afectuosa y de remordimiento por parte del agresor. Es un espacio de calma, no violento, de muestras de amor y cariño.

El victimario sabe que se excedió, por lo cual teme quedarse solo, que lo dejen, ante lo cual elegirá recuperar a la víctima y le ofrece que va a cambiar y que la agresión pasada fue un hecho aislado. El agresor niega que va a comportarse de nuevo violento, pone pretextos, se disculpa y promete que no va a volver a suceder.

Pero la violencia continúa, y las mujeres aprenden a esperarla.

Los actos y la violencia familiar se convierten en un círculo vicioso que va trayendo consigo secuelas difíciles de superar.

## **1.6 EL MALTRATO INFANTIL**

El Maltrato Infantil obstaculiza el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, pues entorpece y lesiona el disfrute de sus derechos fundamentales; ocurre desde los círculos más particulares e íntimos, como la familia, hasta los contextos generales de la sociedad.

La definición conceptual de este fenómeno, ha sido un proceso difícil y arduo, mucho se habla sobre el tema, y distintos autores han teorizado sobre esta problemática, por lo que en la actualidad ha sido mucho más fácil y oportuna su comprensión y abordaje.

La Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), define al maltrato de la siguiente manera:

“Niños que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo y parcial.”

Diversos autores han presentado sistematizaciones en torno a los diferentes tipos y subtipos de maltrato, lo cual permite tener mayor claridad sobre si las situaciones que lo constituyen implican una acción o una omisión, y ponen en peligro la satisfacción de las necesidades físicas o emocionales de los niños, niñas o adolescentes.

Dentro de los tipos de maltrato encontramos los siguientes

- Abuso físico<sup>11</sup>: que puede ser definido como cualquier acción no accidental por parte de los padres o cuidadores que provoque daño físico o enfermedad en el niño/a o le coloque en grave riesgo de padecerlo.

Son señales o tipos de maltrato físico:

---

<sup>11</sup> Centro de Promoción y Apoyo a la Infancia. Maltrato Infantil: Elementos básicos para su comprensión. Viña del Mar, Chile, 1988.

-**Golpes** en las piernas, la cabeza, la cara, los glúteos, la zona abdominal, hechos con la mano abierta, el puño, u otro objeto como vara, palo, zapato o cualquier objeto que aleatoriamente se encuentre en ese lugar.

-**Quemaduras** que pueden ser con cigarrillos, con fuego, o artefactos calientes como cocinas, plancha, estufas, parrilla, etc. También se pueden dar quemaduras con agua caliente.

-**Intoxicaciones** con psicofármacos, jarabes para la tos, bebidas alcohólicas, drogas, etc.

-**Mordeduras** especialmente en extremidades.

-**Tirones** de pelo, del lóbulo de la oreja, pellizcos.

#### -**Empujones y sacudones**

- Abandono Físico o Negligencia<sup>12</sup>: definido como aquellas actuaciones inconvenientes por parte de los responsables del cuidado y educación del niño, ante sus necesidades físicas, sociales, psicológicas e intelectuales, incluyendo también una falta de previsión del futuro.

Isabel Cuadros distingue 3 clases de negligencia:<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup>MARTINEZ Y DE PAUL. Estudio sobre las variables que intervienen en el abandono físico o negligencia infantil. Citado por MORENO MANSO, Juan Manuel. ISSN, 0212-9728. 2002.

<sup>13</sup> CUADROS, I. Manual Básico para el diagnóstico y tratamiento del Maltrato Infantil. Convenio Asociación Afecto y SaveTheChildren, Bogotá, 2000.

**-Negligencia Emocional:** se da cuando el adulto fracasa en darle al niño o niña sostén afectivo. Se da también cuando la infancia es testigo de violencia conyugal o doméstica.

**-Negligencia Educativa:** sería la incapacidad de proveer una educación adecuada al niño o la niña; y también obligarlo a asumir otras actividades (mendicidad, explotación laboral) impidiéndole ir a la escuela.

**Negligencia física:** implica la incapacidad de los padres o del adulto responsable de proteger a los niños y niñas de lesiones, de satisfacer necesidades básicas de alimento, abrigo y vestido, de proveer atención médica.

- **Maltrato Emocional:** definido como la hostilidad verbal crónica en forma de insulto, burla, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar. Se perciben distintas formas de ejercer este tipo de maltrato, pueden coexistir varias de ellas o incluso todas:

**-Aislar:** es no permitir que el niño o niña mantenga lazos sociales con la excusa de que el mundo es peligroso (sobreprotección). Privarlo de jugar con sus pares; atarlo o mantenerlo bajo llave permanentemente.

**-Aterrorizar:** amenazar al niño continuamente con palizas o castigos, amenazarlo con echarlo de la casa.

**-Corromper:** exponer al niño o niña a modelos de conducta que son desviantes.

**-Degradar:** desvalorizar al niño exponiéndolo muchas veces a la humillación pública. Atribuirle sobrenombres; decirle que no sirve para nada.

**-Explotar:** En su grado máximo sería el uso de los niños para beneficio de terceros.

**-Manipular:** Utilizarlos como intermediarios para beneficio de terceros.

**-Rechazar:** no tener en cuenta su opinión. Los castigos con indiferencia, los silencios por horas, días y meses.

- Abandono Emocional<sup>14</sup>: definido como la falta persistente de respuestas por parte de los padres /tutores o figura adulta estable, a ciertas señales o expresiones emocionales del niño/a (llanto, sonrisa...) o a los intentos de aproximación, interacción o contacto hacia dichos adultos.
- Abuso Sexual: cualquier clase de placer sexual con un niño por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad. No es necesario que exista un contacto físico (en forma de penetración o tocamientos) para considerar que existe abuso, sino que puede utilizarse al niño como objeto de estimulación sexual, se incluye aquí el incesto, la violación, la vejación sexual (tocamiento/manoseo a un niño con o sin ropa, alentar, forzar o permitir a un niño que toque de manera inapropiada al adulto) y el abuso sexual sin contacto físico (seducción verbal, solicitud indecente, exposición de órganos sexuales a un niño para obtener gratificación sexual, realización del acto sexual en presencia de un menor, masturbación en presencia de un niño, pornografía,)<sup>15</sup>.

Los distintos tipos de abuso sexual podrían describirse de la siguiente manera:<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> MARTINEZ Y DE PAUL, op. cit., pág. 140.

<sup>15</sup> CONTE, J.R. Maltrato Infantil. Manual Básico para su Detección y primer Abordaje. Citado por Programa de Apoyo al Buen Trato Infantil. Montevideo. Noviembre, 2003.

<sup>16</sup>Ibid, p. 15-16

**-Exhibicionismo:** cuando un adulto muestra sus genitales a un niño o a una niña, en forma explícita en algunos casos (abriendo sus pantalones para mostrar sus genitales o masturbarse frente a ellos/as.

**-Voyerismo:** cuando un adulto, para gratificarse sexualmente, mira a un niño o niña desnudo/a, bañándose o usando el baño.

**-Beso:** cuando un adulto da besos prolongados e íntimos, especialmente en la boca.

**-Manoseo:** cuando se acaricia, frota, roza o toca los genitales o el pecho de un niño o una niña, o quien abusa pide que lo toquen con la intención de estimularse sexualmente.

**-Fellatio o Cunnilingus** (sexo oral) cuando el adulto estimula los genitales del niño o niña con la boca ó a su vez lo (a) obliga a estimular sus órganos genitales oralmente.

**-Penetración anal o vaginal:** cuando existe por parte del adulto penetración del ano o la vagina de un (a) niño(a) con el dedo, pene u otro objeto.

**-Pornografía:** cuando se utiliza a niños(as) para la realización de fotos, videos o películas con escenas sexuales explícitas. También es considerado abuso el mostrar material pornográfico a niños(as).

**-Explotación Sexual Infantil:** cuando se utiliza a niños(as) para satisfacer sexualmente a adultos a cambio de remuneración en especie o en efectivo.

Para una mejor comprensión de la problemática, se hace necesaria, una visión más integral de las posibles manifestaciones del problema; además ha de tenerse en cuenta, que si bien las diferentes tipologías pueden considerarse adecuadas desde una perspectiva didáctica y teórica; en la realidad concreta, es difícil

encontrar casos que se acomoden exactamente a los planteamientos descritos, pues es bastante común la concordancia de situaciones que pertenecen a más de un subtipo.

Otro aspecto importante a tener en cuenta para la prevención de esta problemática, es lo que se denomina Indicadores de maltrato; éstos, van a permitir contar con herramientas útiles para su detección y atención, pues permiten un acercamiento más real a la problemática.

Dichos indicadores, se presentan a continuación:

**Tabla 1 Indicadores de maltrato físico<sup>17</sup>**

<b>INDICADORES FÍSICOS</b>	<b>INDICADORES COMPORTAMENTALES O EMOCIONALES</b>	<b>INDICADORES DE COMPORTAMIENTO Y ACTITUD DE LOS PADRES</b>
Magulladuras o hematomas en el rostro, labios o boca con diferentes fases de cicatrización en zonas extensas, como pecho, espalda.	Actitud temerosa, silenciosa y desconfianza hacia los adultos.  Escasa autoestima y deficitaria autoimagen (mirada baja, voz baja, huida ante la mirada del adulto.)	Dan explicaciones no convincentes de la lesión o ilógicas.  Parece no preocuparse por el niño/a o intenta ocultar la lesión.
Quemaduras en superficie de manos, pies, etc.	Conductas extremas: agresividad o inhibición.	Protege la identidad de la persona responsable.
Fracturas de cráneo, nariz, mandíbula, huesos largos o fracturas múltiples.	Deficiencias en el desarrollo madurativo.  El niño manifiesta ser agredido por sus padres u otros adultos.	Percibe al niño de forma negativa (malo, perverso, etc.)  Abuso de sustancias tóxicas y/o alteraciones del comportamiento.
Lesiones abdominales, oculares		

<sup>17</sup>Retos en la Salud Mental del Siglo XXI en Atención Primaria, [en línea], Disponible en Internet: [http://www.semergen.es/semergen/microsites/manuales/maltrato/imltrato\\_infantil.pdf](http://www.semergen.es/semergen/microsites/manuales/maltrato/imltrato_infantil.pdf).

o viscerales.  Mordeduras, cortes, pinchazos.  Intoxicación por uso de medicamentos, drogas, alcohol, gas, etc.	Pesadillas y/o problemas de sueño.  Problemas en el control de esfínteres.	Excesiva demora en acudir al médico tras la lesión.
---	--	---

**Tabla 2 Indicadores de abuso sexual<sup>18</sup>**

<b>INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A</b>	<b>INDICADORES COMPORTAMENTALES O EMOCIONALES</b>	<b>INDICADORES DE COMPORTAMIENTO Y ACTITUD DE LOS PADRES</b>
Dificultad para andar o sentarse, no relacionada con posturas inadecuadas o problemas psicomotores conocidos.  Ropa interior ensangrentada.  Se queja de dolor, picor en la zona genital.  Contusiones o sangrado en los genitales o zona anal.  Tiene la vulva o zona anal hinchados, semen en la boca, genitales o	Reservado.  Conductas agresivas.  Conductas delictivas o fugas.  Conductas regresivas.  Miedos, fobias o pesadillas.  Déficit de concentración e hiperactividad que aparecen de forma brusca.  Manifiesta conductas sexuales extrañas, sofisticadas, provocadoras e inusuales.	Extremadamente protector o cautelosa con el menor.  Alienta para implicar al niño/a.  Dificultades de pareja.  Ausencia frecuente del hogar.  Consumidor de sustancias tóxicas.

<sup>18</sup>Ibid., p. 50.

ropa. Embarazo en la niña.	Trastornos de control de esfínteres.	
-------------------------------	--------------------------------------	--

**Tabla 3 Indicadores de maltrato emocional<sup>19</sup>**

<b>INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A</b>	<b>INDICADORES COMPORTAMENTALES O EMOCIONALES</b>	<b>INDICADORES DE COMPORTAMIENTO Y ACTITUD DE LOS PADRES</b>
<p>Talla corta, retraso no orgánico del crecimiento, enfermedades de origen psicosomático, retraso en todas o en algunas áreas madurativas.</p>	<p>Excesiva ansiedad o rechazo en relaciones psicoafectivas: tímidos, pasivos, asustadizos.</p> <p>Inmadurez socioemocional, agresividad, pasividad en las relaciones sociales, hiperactividad.</p> <p>Relaciones sociales escasas y/o conflictivas, conductas convulsivas y/o de autolesión, problemas en control de esfínteres.</p>	<p>Culpan o desprecian al niño.</p> <p>Son fríos.</p> <p>Niegan amor.</p> <p>Trata de manera desigual a los hermanos.</p> <p>Parece no preocuparse por los problemas del niño.</p> <p>Exigen al niño por encima de su capacidad física, intelectual y psíquica.</p> <p>Toleran todos los comportamientos del niño sin ponerle límite alguno.</p>

---

<sup>19</sup>Ibid., p. 51

**Tabla 4 Indicadores de maltrato por negligencia<sup>20</sup>**

INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A	INDICADORES COMPORTAMENTALES O EMOCIONALES	INDICADORES DE COMPORTAMIENTO Y ACTITUD DE LOS PADRES
<p>Inadecuado vestuario según climatología.</p> <p>No control de vacunas.</p> <p>Evidencia de una enfermedad no consultada a nivel médico.</p> <p>Repetición de accidentes.</p>	<p>Retrasos inexplicables del crecimiento, maduración.</p> <p>El niño no atiende a normas.</p> <p>El niño contesta de forma inapropiada a las otras personas.</p>	<p>Muestran evidencia de apatía o inutilidad.</p> <p>Mentalmente enfermo o bajo nivel intelectual.</p> <p>Enfermedad crónica que impide una correcta atención al niño.</p> <p>Fue objeto de negligencia y vida en el hogar caótica.</p>

### **1.6.1 Importancia de la prevención del maltrato infantil**

Bajo el soporte teórico del Modelo Ecológico, donde se observa de qué forma los diferentes sistemas (macro, micro, exo y mesosistema) inciden para que el maltrato se dé y se perpetúe en el tiempo; es importante considerar la necesidad de realizar acciones preventivas, efectivas e integrales; lo que supone abordar el amplio espectro de los factores de riesgo social identificados en los cuatro sistemas que intervienen en el desarrollo humano desde la perspectiva ecológica.

Es por ello que se hace necesario realizar campañas preventivas que involucren diversas instancias e instituciones, lo que permite la integralidad y un trabajo más oportuno y eficaz en la búsqueda de la erradicación del maltrato infantil; acciones

---

<sup>20</sup>Ibid., p. 51.

tales como campañas en los medios masivos de comunicación, reformas legales, políticas, sociales de compensación, asignación de recursos económicos suficientes a las instituciones; lo anterior, permitirá la complementariedad necesaria entre los programas y proyectos educativo – preventivos, que efectivamente aseguren un cambio social de la actual situación que enfrentan nuestros niños y niñas.

El término prevención fue utilizado por primera vez en la medicina, y es manejado hoy en día por diversas líneas de intervención social como una estrategia que busca garantizar la calidad de vida de las personas.

**1.6.1.1 Prevención Primaria.** Dirigida a la población general con el objetivo de evitar la presencia de factores estresores o de riesgo y potenciar los factores protectores del maltrato infantil.

Se incluyen:

- Sensibilización y formación de profesionales de atención al menor.
- Intervenir en las escuelas para padres, promoviendo valores de estima hacia la infancia, la mujer y la paternidad.
- Prevenir el embarazo no deseado, principalmente en mujeres jóvenes, mediante la educación sexual en centros escolares y asistenciales.
- Búsqueda sistemática de factores de riesgo en las consultas de niño sano. Así como evaluar la calidad del vínculo afectivo padres-hijos, los cuidados del niño, actitud de los padres en la aplicación del binomio autoridad-afecto.
- Identificar los valores y fortalezas de los padres, reforzando su autoestima.

**1.6.1.2 Prevención Secundaria.** Dirigida a la población de riesgo con el objetivo de realizar un diagnóstico temprano y un tratamiento inmediato. Atenuar los factores de riesgo presentes y potenciar los factores protectores.

Se incluyen:

- Reconocer situaciones de maltrato infantil, y establecer estrategias de tratamiento.
- Reconocer situaciones de violencia doméstica o de abuso a la mujer y buscar soluciones.
- Reconocer las conductas paternas de maltrato físico o emocional, considerar la remisión de la familia a una ayuda especializada en el manejo de la ira y la frustración.

**1.6.1.3 Prevención Terciaria.** Consiste en la rehabilitación del maltrato infantil, tanto para los menores víctimas como para los maltratadores. Para ello se debe disponer de un equipo interdisciplinario (pediatras, psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, orientadores familiares, terapeutas, jueces de menores, cuerpos policiales, etc.)

Además de las medidas de prevención, las Comisarías de Familia adelantan procesos de atención cuando los derechos de los niños, niñas o adolescentes son conculcados por situaciones de violencia que amenazan la integralidad de su ser; a estas medidas se les conoce como medidas de restablecimiento de derechos. Estas, son decisiones de naturaleza administrativa que son decretadas por la autoridad competente para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Pueden ser provisionales o definitivas, deberán estar en concordancia con el derecho amenazado o vulnerado y garantizar, en primer término, el derecho del niño, la niña o el adolescente a permanecer en el medio familiar<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> Código de la Infancia y la Adolescencia. Versión comentada. UNICEF, Bogotá, Colombia.2007.

Para el restablecimiento de los derechos, la autoridad competente tomará alguna o varias de las siguientes medidas<sup>22</sup>:

- Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
- Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
- Ubicación inmediata en medio familiar.
- Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.
- La Adopción.
- Promover las acciones policivas, administrativas o judiciales a que haya lugar.

Estas medidas irán acompañadas del respectivo seguimiento a cargo del equipo interdisciplinario de la autoridad competente.

## **1.7 LA INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DESDE EL SUSTENTO EPISTEMOLÓGICO Y PARADIGMÁTICO**

Otro aspecto fundamental para la atención de las problemáticas familiares es su mirada bajo una sustentación paradigmática y epistemológica; en este sentido, es necesario tener presente la dimensión desde la cual se adelantan los procesos de intervención en la Comisaría de Familia.

Los Lineamientos Técnicos de Inclusión y Atención de familias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar evidencian las implicaciones de abordar el

---

<sup>22</sup> Código de la Infancia y la Adolescencia. Artículo 53

conocimiento y la intervención de la familia desde: el paradigma clásico de la ciencia positivista y desde la perspectiva ecosistémica, compleja y construccionista.

Desde la epistemología clásica, la familia es un objeto pasivo del conocimiento - objetivo por parte de sujetos expertos; frente a una determinada problemática, la unidad de análisis es el miembro de la familia víctima y se tienen en cuenta los hechos y las conductas de los individuos. Se presenta una causalidad lineal y un determinismo causal, es decir, frente a una situación se busca identificar la causa del problema para erradicarla. Con este paradigma clásico el abordaje disciplinar es mutuamente excluyente.

En contraste, vista la familia desde el paradigma sistémico y epistemología constructivista – generativa, su conocimiento se convierte en un proyecto que se construye en la interacción que transforma a sus miembros; la familia es vista como un sistema, donde el foco de análisis son los procesos interaccionales entre los miembros de la familia, y de la familia con el entorno.<sup>23</sup>

Es así como el conocimiento se convierte en un proceso constructivo – generativo, donde la novedad forma parte de lo cotidiano y de la construcción del cambio hacia un futuro abierto.

Bajo esta perspectiva, los distintos trabajos e intervenciones con familias son diálogos para concertar y diseñar soluciones y no monólogos que determinan un comportamiento adecuado sin referentes contextuales. Los miembros de la familia cambian por los mismos procesos que se llevan a cabo dentro y fuera de la misma. Además, permite a los interlocutores incluirse a sí mismos y a otros como parte del proceso, considerar la determinación que las acciones y perspectivas de los participantes tienen sobre lo que acontece, definir de manera interactiva valores y

---

<sup>23</sup> Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 2007.

parámetros que emergen en el proceso mismo, y estar abiertos a la novedad, y a los ajustes surgidos de las nuevas alternativas, complejidades, fluctuaciones y oportunidades que las familias y las instituciones pueden crear.<sup>24</sup>

El reto para el profesional de Trabajo Social está en desarrollar procesos generativos donde se adopte una postura anticipatoria, reflexiva y contextual, que permita que los participantes construyan – desde los recursos existentes- nuevas formas de solución y de relación, y que se ponga a prueba su potencial de implementación frente a los cambios, hasta alcanzar el nivel acordado como meta por los involucrados en la situación; en este proceso, los participantes se convierten en investigadores de la misma situación que se pretende transformar, personas que pueden producir posibilidades inéditas en el diálogo al ser sujetos – agentes proactivos que utilizan sus propias reflexiones para mejorar la comprensión y la acción mientras éstas tiene lugar.

---

<sup>24</sup> Ibid, p. 49

## 2. MARCO TEÓRICO

Para el análisis del maltrato infantil, como una vulneración a los derechos de los niños y niñas, se tomará como marco referencial el Enfoque Ecológico de Desarrollo Humano de Urie Bronfenbrenner, quien ha estudiado científicamente el modo en que los individuos nos desarrollamos en interacción con nuestro medio social, al que define como una red de sistemas en diferentes niveles e interrelacionados entre sí.

Con este enfoque se muestra la interdependencia de los individuos, la familia y la sociedad, como se influyen entre sí y reaccionan de acuerdo a como sean sus contextos; estos pueden propiciar y avalar la manifestación de conductas violentas y/o maltratos.

El autor postula que el desarrollo de todo ser humano, está afectado por la existencia de cuatro tipos diferentes de sistemas: a) **Macrosistemas**, b) **Microsistemas**, c) **Exosistemas** y d) **Mesosistemas**.

### 2.1 MACROSISTEMAS

Según este autor, los macrosistemas representan los valores culturales construidos históricamente, manifestados en amplios esquemas ideológicos e institucionales, que comparten y avalan simbólicamente el conjunto de una sociedad en determinado momento témpora-espacial.

Las valoraciones, en nuestra sociedad actual, parten de un modelo que jerarquiza a lo masculino, occidental, adulto, blanco, heterosexual, y desde allí lo diferente a

este modelo es considerado inferior, no completo, de menor jerarquía. La persistencia de este modelo patriarcal, en su lógica de superior – inferior, de dominador y dominado, donde lo diferente es visto como peligroso, deja fuera y en condiciones de ser sometidos a aquellos grupos de personas subvalorados socialmente como: mujeres, niños(as), personas de la tercera edad, discapacitados, personas pertenecientes a minorías étnicas y personas pertenecientes a sectores sociales de pobreza.

Aquí la violencia se presenta como una manifestación de dominio de unos en detrimento de otros, es decir, por un mal uso o abuso de poder; donde unos arremeten contra los derechos de otros, percibidos como de menor jerarquía. Dicha situación se hace evidente en la relación niño-adulto, donde ésta se muestra asimétrica, en el maltrato infantil se observa la supremacía del adulto sobre el niño o niña, en el sentido de que uno domina y el otro es dominado, es decir que debe obedecer.

En nuestra cultura, las relaciones humanas atravesadas por estas asimetrías de poder son reproducidas acríticamente de generación en generación en la vida cotidiana a través de creencias, mitos y expectativas de cómo se debe criar a un niño o niña.<sup>25</sup>

Por lo anterior, es común que en nuestra cotidianidad se escuchen frases expresadas como verdades absolutas para la educación, autoridad y disciplina de los niños y niñas:

“Le hace falta una buena paliza”, “Soy tu padre (madre) y debes obedecerme”, “La letra con sangre entra”, “La Biblia autoriza castigar a los hijos”; frases que legitiman el maltrato sobre los niños y niñas.

---

<sup>25</sup> HELLER, A. Sociología de la vida cotidiana, Ed. Península, Barcelona, 1987.

## **2.2 MICROSISTEMAS**

Para el modelo ecológico de Bronfenbrenner, el microsistema, es el sistema más inmediato que afecta al individuo en desarrollo.

El microsistema de un niño o niña, se va tornando cada vez más complejo, y se intensifica aún más con su futura concurrencia a ámbitos de socialización secundaria como la escuela, el jardín, donde construirá más relaciones afectivas y también duraderas.

En la familia, el niño o niña inicia el aprendizaje de determinadas competencias sociales, intelectuales y emocionales, las que paulatina y autónomamente le permitirán apropiarse de la cultura de su tiempo en pleno ejercicio de sus derechos.

De ahí la importancia en cómo se da la construcción del microsistema en cada niño(a). La familia o la institución donde vive su primer lugar de socialización, donde inicia su aprendizaje, se encuentra inmersa en determinada situación económica, histórica, política y social (macrosistema), por lo que dicho microsistema puede verse afectado desfavorablemente por influencia del macrosistema.

La riqueza del microsistema del niño como factor de riesgo o de prevención para la aparición de situaciones de maltrato infantil, dependerá entonces de la historia de vida de los padres o cuidadores y de sus particulares convicciones en cuanto a patrones de relacionamiento y educación, y de las características de otras personas con quienes interactúe, como también de las condiciones materiales en que se desarrolle su vida cotidiana.

### **2.3 EXOSISTEMAS**

Estos comprenden aquellos ámbitos donde se dan procesos mediadores entre el macrosistema y el microsistema del individuo. Corresponden a espacios donde se dan sucesos en los cuales el niño o niña en general no tienen una incidencia directa, aunque si van a incidir en él o ella a través de adultos que forman parte de estos exosistemas y con quienes sí interactúa al incorporarlos a su microsistema de desarrollo. Entre otros se puede citar, el colegio, la escuela de fútbol, la clínica, etc., a través de decisiones políticas, administrativas, de gestión y funcionamiento que afectarán el desenvolvimiento de la dinámica de dichos espacios.

La importancia de los exosistemas radica en las decisiones y modelos que se imparten desde ellos, ya que hoy en día suelen estar impregnados de la ideología dominante adultocentrista y que efectivamente van a afectar directamente el desarrollo del niño o niña.

Uno de los riesgos que radica en los exosistemas es justamente la falta de participación de la infancia en la toma de decisiones que surgen en estos ámbitos.

### **2.4 MESOSISTEMAS**

Los mesosistemas estarían dados por aquellas conexiones existentes entre los distintos ámbitos donde niños y niñas transitan su vida cotidiana. El modelo de Bronfenbrenner sostiene que los mesosistemas son básicos para el desarrollo del niño(a). Deben tomarse conjuntamente el número de conexiones que existen en cantidad y en calidad, y es a partir de esta evaluación que se mide la riqueza de los mesosistemas.

Un ejemplo, es la conexión entre los padres y la escuela; que el niño o la niña vaya siempre solo, que los padres no asistan a reuniones, que no vayan a celebraciones, o al revés, que desde la escuela no se tome la iniciativa de convocar a los padres, de involucrarlos en actividades; lo anterior da como resultado un mesosistema pobre que va a incidir desfavorablemente en el desarrollo de ese niño o niña.

La calidad de estos mesosistemas, es decir la calidad de los vínculos entre los distintos espacios cotidianos de los niños, actúa tanto como factor de riesgo si es mala, como factor preventivo y protector si es buena frente al maltrato infantil.

### **3. CONTEXTO GENERAL Y ESPECÍFICO EN EL CUAL ESTÁ INSERTA LA EXPERIENCIA**

Desde hace varios años la historia de niños, niñas, adolescentes y mujeres maltratadas ha venido siendo objeto de preocupación por parte de la comunidad internacional, de numerosos grupos y organizaciones nacionales, de diversas autoridades e instituciones, y de ciudadanos que ven con este flagelo la necesidad de brindar protección y cuidado a través de diferentes mecanismos que permitan a todas las personas el desarrollo armónico e integral de su ser.

En lo Profesional, la labor de Trabajo Social ha estado sujeta a Marcos Legales que orientan y permiten direccionar la intervención hacia procesos que buscan transformar la realidad de los sujetos con quienes se trabaja.

A continuación se referencian los aspectos legales tanto Internacionales como Nacionales sobre el Maltrato Infantil y la Violencia Intrafamiliar, todo dentro del marco de la Promoción de los Derechos Humanos.

#### **3.1 CONTEXTO LEGAL INTERNACIONAL**

##### **3.1.1 Convención americana de derechos humanos**

El 10 de Diciembre de 1948, La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Estos derechos son Universales e inalienables; este principio constituye

la piedra angular del Derecho Internacional, los Estados, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales han de proteger y promover todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Así mismo, son interdependientes e indivisibles, el avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

El principio de igualdad y no discriminación se constituye en el principio transversal, dicho principio se aplica a toda persona en relación con todos los Derechos Humanos y las libertades. Se debe tener en cuenta que los Derechos Humanos incluyen tanto derechos como obligaciones.<sup>26</sup>

### **3.1.2 Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales**

Este tratado reconoce derechos Económicos, Sociales y Culturales y establece mecanismos para su protección y garantía. Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de Diciembre de 1966. Su orientación se centra en trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado.

En cuanto a la familia en el artículo 10 los Estados parte en el presente Pacto reconocen que<sup>27</sup>:

---

<sup>26</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. [en línea], <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>

<sup>27</sup> PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. Vía Internet: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0014>

- a. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la Sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.
- b. Se debe conceder especial protección a las madres durante un periodo de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho periodo, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social.
- c. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la Ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la Ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

### **3.1.3 Convención derechos del niño**

Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos. Bajo esta premisa, la Convención establece derechos y libertades mínimas que los gobiernos deben cumplir para protegerlos, basándose en el respeto a la dignidad y el valor de cada individuo, independiente de sus diferencias.

Con el propósito de garantizar la protección de la Infancia, se plantea a su favor, la Declaración de los Derechos del niño:

Se proclama la declaración de los Derechos del Niño a fin de que ésta pueda tener una Infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian, e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las Organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas.<sup>28</sup>

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento Internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Mediante el establecimiento de 54 artículos define los derechos humanos básicos que disfrutaban los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Dichos derechos, inherentes a la dignidad humana, buscan el desarrollo armónico de los niños y niñas y la protección de los mismos en ámbitos como la salud, la educación, la recreación y la prestación de servicios jurídicos, sociales y civiles.

#### **3.1.4 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

Creada en consideración a la declaración de los Derechos Humanos, y desde los principios de la dignidad y el valor de la persona humana y la igualdad de

---

<sup>28</sup> Declaración de los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas. Ginebra. 1959. Preámbulo.

derechos entre hombres y mujeres. Así mismo, con la afirmación del principio de la no discriminación, y bajo la proclama de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en la declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas la aprobó el 18 de Diciembre de 1979, cuyo objetivo se centró en eliminar efectivamente todas las formas de discriminación contra la Mujer, lo que obligó a los Estados a reformar las leyes vigentes a tal fin. En su artículo 1 se define la discriminación contra la mujer como:

Cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera.<sup>29</sup>

### **3.1.5 Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - convención de Belem do Pará de 1994**

La Convención que fue adoptada en Colombia por la Ley 248 de 1995 establece la adopción de mecanismos y medidas de prevención y lucha contra la violencia de género, congruentes con las políticas internas tanto de protección a los Derechos Humanos de la Mujer como al derecho de la misma a una vida libre de violencia.

Este tipo de violencia es un fenómeno mundial que ha tratado de controlarse y erradicarse mediante la adopción de instrumentos universales dirigidos a ciertos

---

<sup>29</sup> Convención sobre la Eliminación de todas la formas de Discriminación contra la Mujer. Vía Internet. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0031>

aspectos del desarrollo de la mujer, como son los derechos políticos, los derechos civiles, la discriminación y otros; el contenido de la Convención está dirigido específicamente a evitar y eliminar la existencia de la violencia de género lo que hasta el momento la hace la herramienta jurídica de carácter Internacional más fuerte en la materia.<sup>30</sup>

## **3.2 CONTEXTO LEGAL NACIONAL**

### **3.2.1 Constitución Política de Colombia**

Con la Constitución de 1991 se abre un espacio importante para la defensa y garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes colombianos; al promulgarse la Constitución Política se define un nuevo ordenamiento político y jurídico a partir del reconocimiento de la Nación Colombiana como un Estado Social de Derecho<sup>31</sup>, y se sanciona la Ley 12 de 1991 mediante la cual se incorpora en la legislación interna la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

La Constitución Política de Colombia como norma de normas, constituye otra herramienta de protección fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas en el ejercicio cotidiano de sus derechos, al establecer:

#### **Artículo 44º.**

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una

---

<sup>30</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belem do Pará. Vía Internet: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0029>

<sup>31</sup> Código de la Infancia y la Adolescencia. Versión comentada .UNICEF, Bogotá, Colombia. 2007.

familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.<sup>32</sup>

#### **Artículo 45º**

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección educación y progreso de la juventud.<sup>33</sup>

Así mismo, en cuanto a la familia, el artículo 42 proclama que:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.El Estado y la sociedad

---

<sup>32</sup> Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia. 1991. P. 20

<sup>33</sup>Ibid., p. 21

garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable.

La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.<sup>34</sup>

Orientada también bajo los distintos Tratados Internacionales, la Constitución Política vela por la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres, y proclama que la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.<sup>35</sup>

### **3.2.2. Ley 1098 de 2006**

Con la Declaración Universal de los Derechos del Niño, que proclama la forma en que deben ser tratados y atendidos en las distintas esferas de su vida, se inicia el camino hacia su reconocimiento como sujetos de derechos.

Esta Ley, supone la responsabilidad de las distintas autoridades de ser garantes de esos derechos, y la corresponsabilidad de la familia y la sociedad de velar y procurar por las condiciones materiales y espirituales necesarias para que

---

<sup>34</sup>Ibid., p. 22

<sup>35</sup>Ibid., p 22

nuestros niños, niñas y adolescentes gocen de su infancia, viviendo en ambientes de amor, paz y felicidad.

El concepto de niños y niñas implica con esta ley personas plenas en su dignidad, jurídicamente reconocidas, hecho que implica la unión de esfuerzos por parte del Estado, la Familia y la Sociedad para asegurarles sin ninguna excusa la garantía y ejercicio de sus derechos.

La finalidad del código es “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.”<sup>36</sup>

**Artículo 2º. Objeto.** El Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

**Artículo 3º. Sujetos titulares de derechos.** Para todos los efectos de la ley los niños y las niñas son sujetos titulares de derechos al ser menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

---

<sup>36</sup> Código de la Infancia y la Adolescencia. Ed. 2009.

El concepto de niño y toda su implicación política y jurídica surge en el ámbito de los derechos de la niñez en el año de 1989 con la proclamación de la Convención sobre los Derechos del Niño (Art 1: “Se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años”)<sup>37</sup>

Lo anterior presupone su reconocimiento como titulares de derechos, pero no solamente en los textos de legislación Internacionales y Nacionales, lo pertinente y adecuado es que dicho reconocimiento sea real, tanto en la cotidianidad como en todos los ámbitos en los que se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes del país; se debe procurar el desarrollo integral de su ser y apuntar a que todas las acciones desarrolladas por parte de las familias, la sociedad en general y el Estado estén encaminadas a que la población infantil sea protagonista directa de su diario vivir.

Merece igual atención e importancia para la presente Ley los artículos 7 y 10 que hablan sobre la protección integral y la corresponsabilidad tendiente a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños.

**Artículo 7. Protección integral.** Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

El concepto de Protección Integral se definió a partir de la necesidad y la obligación que tienen la familia, la sociedad y el Estado para asegurar la

---

<sup>37</sup>Código de la Infancia y la Adolescencia. Versión Comentada, UNICEF, Oficina de Colombia. Bogotá, DC. Colombia. 2007

protección de los niños, las niñas y los adolescentes. Esta definición se logró a partir del establecimiento de cinco (5) ejes centrales:

-Primero: como sujetos de derechos autónomos y propios, la tarea es acatar y respetar ese reconocimiento que se les brindó mediante la promoción, divulgación y difusión.

-Segundo: el Estado es el responsable de la garantía y cumplimiento de los derechos; la familia y la sociedad son los responsables de asegurar a todos los niños y niñas desde su nacimiento las condiciones para el ejercicio de todos y cada uno de los derechos que les han sido reconocidos.

-Tercero: se deben tomar todas las medidas necesarias para prevenir la amenaza o vulneración de los derechos de los niños.

-Cuarto: si un derecho de un niño o niña se vulnera (no se garantiza) o se viola (tenía su ejercicio y se lo infringen), las autoridades competentes del Estado tienen la obligación de restablecerlo o restituirlo.

-Quinto: cuando se habla de protección integral, nos referimos al desarrollo, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de la infancia y la adolescencia.

**Artículo 10. Corresponsabilidad.** Para los efectos de este Código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> Código de la Infancia y la Adolescencia. Edición 2009.

Con esta Ley, la familia tiene unas obligaciones precisas de acuerdo con su función, la sociedad tiene otros deberes y el Estado tiene sus propios deberes.

Con la Ley 1098 de 2006, en el Estado Colombiano se abrió un importante paso en el camino del reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos; pero se debe tener en cuenta, que esta norma no es suficiente; las y los ciudadanos debemos empezar a generar cambios culturales profundos que permitan el goce efectivo y real de todos y cada uno de los derechos sancionados y expresados en las distintas legislaciones, para que dichos derechos sean ejercidos en el día a día de nuestros niños, niñas y adolescentes.

### **3.2.3 Ley 294 de 1996**

Bajo el principio fundamental del reconocimiento de la familia como institución básica de la sociedad y con la premisa de que toda forma de violencia en la familia destruye su armonía y unidad y, por lo tanto, será prevenida, corregida y sancionada por las autoridades públicas; y buscando la oportuna y eficaz protección a aquellas personas que en el contexto de una familia sean o puedan llegar a ser víctimas, en cualquier forma, de daño físico o síquico, amenaza, maltrato, agravio, ofensa, tortura o ultraje, por causa del comportamiento de otro integrante de la unidad familiar, se aprobó en Colombia por el Gobierno Nacional el 16 de Julio la Ley 294 de 1996.

En Colombia, con el propósito de prevenir y atender la violencia contra la mujer, se sancionó la Ley 1257 de 2008; a partir de ella se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Dicha Ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales

para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Así mismo, define la violencia contra la mujer como cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.<sup>39</sup>

Es a partir de esta concepción, que la presente Ley toma medidas en cuanto a la violencia contra la mujer, a partir del reconocimiento de unos principios, derechos, medidas de sensibilización y prevención, medidas de protección y medidas de atención que buscan la protección integral de la mujer en todos los ámbitos.

#### **3.2.4 Política nacional de construcción de paz y convivencia familiar “Haz Paz”**

Esta política se formuló con el fin de prevenir y atender la violencia intrafamiliar con una estrategia orientada a apoyar a los individuos, a las familias y a las comunidades en su misión de transmitir principios y valores democráticos y de convivencia, así como dotar a los núcleos básicos de la comunidad de los instrumentos apropiados para resolver los conflictos de forma pacífica, incrementar y cualificar la prestación de servicios a las familias en conflicto y a las víctimas de violencia intrafamiliar a través del trabajo articulado de las instituciones nacionales y las entidades territoriales.

---

<sup>39</sup> Ley 1257 de 2008. Vía Internet: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley\\_1257\\_2008.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1257_2008.html)

Esta política se operacionaliza a través de cuatro componentes<sup>40</sup>:

- Prevención.
- Detección temprana y vigilancia.
- Atención.
- Transformación institucional.

**3.2.4.1 Componente de prevención y promoción de factores protectores.** La intervención en prevención se concibe como un proceso integral y continuo de promoción del desarrollo del capital humano y social, que busca tener impacto en la sociedad en general, incidiendo sobre las causas que dan origen a la problemática de la violencia intrafamiliar.

**3.2.4.2 Componente de vigilancia y detección temprana.** Este componente propone adelantar acciones de vigilancia en salud pública, detección temprana y atención preventiva de individuos y/o familias en riesgo de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma, que permitan la aplicación oportuna de soluciones.

**3.2.4.3 Componente de atención.** Con este componente se pretende atender de manera ética, efectiva, inmediata, integral y sostenida en el tiempo, tanto a la víctima y a su familia como al agresor, en especial si es un menor de edad o es agresor de violencia conyugal.

**3.2.4.4 Componente de transformación institucional.** Se desarrollan acciones de soporte y movilización de las instituciones comprometidas con la política, con el fin de mejorar su capacidad de respuesta frente a las exigencias que impone su puesta en marcha.

---

<sup>40</sup> Manual de operaciones de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar haz paz. 2005. Bogotá, Colombia.

## **4. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y GRUPO POBLACIONAL**

### **4.1 INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO LOCAL**

#### **4.1.1 Comisaría de Familia del Municipio de la Belleza Santander**

La Comisaría de Familia del Municipio de La Belleza Santander fue creada mediante resolución N° 058 de Abril 30 de 2008, tiene como propósito fundamental brindar atención inmediata y educación preventiva en temas como Maltrato infantil, Violencia intrafamiliar, salud sexual y reproductiva, entre otros, a los niños, las niñas y a la familia, interviene como conciliador en los conflictos que al interior de ésta se presente. Atiende las situaciones de violencia intrafamiliar; igualmente toma las medidas necesarias con los niños, niñas y adolescentes en el marco de la protección integral, mediante un conjunto de acciones de tipo policivo, administrativo, legal, psicológico y social, donde la humanización es el elemento fundamental.

La Comisaría de Familia de La Belleza se encuentra adscrita a la organización administrativa de la Alcaldía Municipal.

Desde su creación y hasta la fecha, la Comisaría realiza sus acciones con dos funcionarios, la Comisaria de Familia y la Psicóloga.

#### **4.1.2 Funciones de la comisaría de familia**

La Comisaría de Familia de La Belleza Santander, cumple con las siguientes funciones:

- Recibir, atender y tramitar las solicitudes que se presenten por conflictos familiares, solicitudes de alimentos y las que la Ley señale, teniendo en cuenta las normas y disposiciones vigentes, con el fin de posibilitar la conciliación y la mediación entre las partes involucradas.<sup>41</sup>
- Recibir y tramitar ante la autoridad competente las denuncias por infracción a la Ley penal que atenten contra los derechos del menor y la familia, se gestiona el traslado del infractor y los elementos de delito puestos a disposición, con el fin de cumplir con la normatividad.
- Verificar las situaciones en las que estén comprometidas la integridad física y psicológica del niño y su núcleo familiar, se inspeccionan los lugares en los que se encuentren, con el fin de tomar las medidas de emergencia, asistenciales y de policía de conformidad con la Ley.
- Practicar allanamientos, cuando la situación lo demande, para conjurar situaciones de peligro en que se encuentre un niño.
- Coordinar acciones y campañas cívicas y sociales de tipo preventivo con entidades dedicadas al servicio social, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la familia.
- Brindar orientación y asesoría a las personas que lo requieran en el área de desempeño del cargo, teniendo en cuenta las normas y disposiciones vigentes.
- Desarrollar labores de acercamiento a la comunidad, que faciliten la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas familiares que la afecten.

---

<sup>41</sup> Ibid., p. 7

- Desempeñar las demás funciones asignadas por el líder, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo y la competencia asignada por la Ley.
- Las funciones señaladas en la Ley 1098 de 2006
- Las funciones señaladas en la Ley para el inspector de Policía Municipal.
- Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el jefe inmediato.

#### **4.1.3 Servicios que ofrece**

La Comisaría de Familia de La Belleza ofrece servicios de asesoría Jurídica, y de Psicología, de acuerdo con las necesidades o demandas de los usuarios. La Asesoría Jurídica la realiza la Comisaria de Familia en los siguientes asuntos:

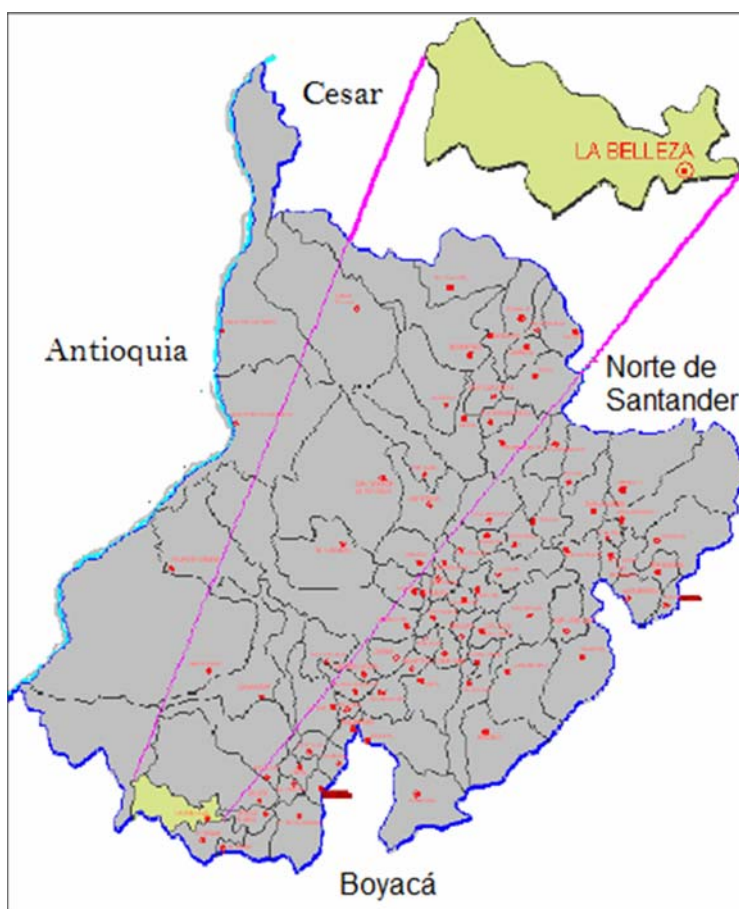
- Custodia y cuidado personal, visita y protección legal de los niños, niñas y adolescentes.
- Fijación de cuota alimentaria.
- Atención casos de maltrato Infantil.
- Atención caso de Violencia Intrafamiliar.
- Disolución y liquidación de sociedades patrimoniales de hecho.

En cuanto al equipo psicosocial, como se ha mencionado en apartados anteriores, la Comisaría del Municipio cuenta con una psicóloga que desempeña funciones como: el apoyo en la verificación del estado de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, realización de entrevistas, atención en casos de maltrato infantil, violencia intrafamiliar, apoyo en programas de prevención.

## 4.2 LAS PERSONAS EN EL CONTEXTO LOCAL

La intervención Profesional de Trabajo Social, se desarrolló en el Municipio de La Belleza Santander.

**Figura 1: Municipio La Belleza Santander**



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal PSMV LA BELLEZA, 2009.

El municipio de La Belleza, fue fundado el 29 de julio de 1928 por Segundo José Marín, Ana Elvia Téllez de Marín, Ismael Marín, Clemente Burgos, Félix Castro, Martín Peña, Vicente Ferrer Martínez.

Históricamente el territorio que hoy pertenece al municipio, se generó a finales del siglo XIX y comienzo del siglo XX cuando se inició la colonización de estas tierras

por los Sucreños y Jesús Meridenses, quienes escapando de la violencia de los diferentes conflictos que vivió el país en esta época, comenzaron a migrar hacia estas tierras en busca de nuevos horizontes y de una vida más tranquila; con el paso del tiempo se formaron los primeros asentamientos urbanos, lo que hoy se conoce como la cabecera municipal de La Belleza, los centros poblados La Quitaz, El Rubí y Los Valles, lo que favoreció las condiciones para el aumento de la población de la región.

Ya en el año de 1975 según el decreto 2355 del 14 de agosto, se creó el municipio de La Belleza, y comienzan a aparecer los primeros registros no oficiales de la población existente, sin embargo con el censo hecho por el DANE en 1985 comienza el registro estadístico del comportamiento demográfico de la población del municipio, el cual es actualizado posteriormente con los censos hechos en 1993 y en el 2005.

**Tabla 5. Distribución histórica de la población en La Belleza Santander**

<b>CENSO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CABECERA</b>	<b>RESTO</b>
1985	8488	1304	7135
1993	8283	1201	7082
2005	6838	1675	5163

Fuente. DANE

Este municipio, limita por el norte con el municipio de Sucre, por el sur con Florián y el municipio de Otanche (Boyacá), por el occidente con Jesús María y por el occidente con el municipio de Bolívar.

La base de la economía lo constituyen principalmente la ganadería, tanto para la producción de carne como la producción de leche, y la agricultura, en donde se destacan los cultivos de café, cacao, plátano, yuca, mora y algunos cultivos de pancoger; un tercer renglón de su economía es el comercio aunque a una menor

escala, se observa la venta al detal de alimentos para el consumo diario, artículos farmacéuticos y artículos múltiples y la prestación de servicios.

## **5. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

La práctica académica se desarrolló en la dependencia de la Comisaría de Familia, más específicamente dentro de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar HAZ PAZ.

La Constitución Política de Colombia en su artículo quinto reconoce a la familia como institución básica de la sociedad, como tal el Gobierno Nacional a través de la historia, ha desarrollado políticas tendientes a fortalecer y afianzar la unión familiar, el respeto, la paz, el amor, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad y la convivencia, entre los actores componentes de éste núcleo.

El municipio de La Belleza (Santander) para desarrollar la política municipal para la paz y la convivencia familiar, crea un plan donde el principal objetivo es valorar la familia como primer espacio de socialización de los niños, las niñas y adolescentes, allí se aprende sobre la autoridad, el ejemplo, la afectividad y los valores que van constituyendo a los sujetos. Lo anterior enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal.

### **5.1 DIAGNÓSTICO**

La Comisaría de Familia de La Belleza Santander, fue creada el 30 de abril de 2008 mediante resolución N° 058, y desde entonces, brinda atención a niños, niñas, adolescentes y familias en casos o situaciones de maltrato infantil, inasistencia alimentaria, omisión/negligencia, custodia- alimentos y visitas, abuso sexual, reconocimiento de paternidad, violencia intrafamiliar; así mismo realiza

programas de educación en temáticas como derechos humanos, derechos de los niños, prevención del maltrato y abuso infantil y de la violencia intrafamiliar, con la ayuda de un conjunto de acciones de tipo policivo, administrativo, legal, psicológico y social que busca garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de las familias.

En los eventos de violencia intrafamiliar, se adelantan las actividades pertinentes para garantizar, proteger y reparar los derechos de los miembros de las familias; se atiende y orienta a los niños, niñas y adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos, cuando ellos han sido conculcados.

En cuanto a las cifras, para el año 2009 la Comisaría de Familia recepcionó un total de 43 casos por restablecimiento y verificación de derechos, para el año 2010 un número de 74 casos y en el año 2011 se atendió un total de 75 casos, en abuso sexual, conciliación de alimentos, custodia, visitas, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, omisión – negligencia, acceso carnal abusivo, reconocimiento de paternidad, abandono.

## **5.2 INTERPRETACIÓN DIAGNÓSTICA**

### **5.2.1 Naturaleza del problema**

**5.2.1.1 Problema presentado:** Los altos índices de maltrato infantil (75 casos atendidos para el año 2011) del que son víctimas los niños, niñas y adolescentes del Municipio de La Belleza Santander y que atentan contra sus derechos fundamentales.

### 5.2.1.2 Problema causal:

- Frente a concepciones arraigadas de poder, autoritarismo, patriarcalismo vividas en el municipio, hay un debilitamiento desde la Comisaría de Familia de La Belleza Santander del componente de prevención y promoción de factores protectores de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar HAZ PAZ como instrumento para reducir los índices de maltrato infantil presentes en el Municipio.
- Inadecuado manejo de autoridad, resolución de conflictos, comunicación y toma de decisiones al interior de las familias Bellezanas.

**5.2.1.3 Problema por solucionar.** Los 75 casos de Maltrato Infantil presentados al interior de las familias del Municipio de La Belleza Santander.

**Tabla 6 Análisis de fuerzas**

<b>FUERZAS INTERNAS</b>	
<b>POSITIVAS</b>	<b>NEGATIVAS</b>
La existencia de la Comisaría de Familia como institución que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio.	Escaso personal profesional para la atención de los casos de violencia presentados.
Establecimiento de un espacio físico y presupuestal para su funcionamiento.	Mayor énfasis en la atención de los casos de maltrato infantil presentados que en su prevención.
La posibilidad de un trabajo con otras instituciones como la Fiscalía.	Dificultades de tipo económico para trabajar con la población infantil de las distintas veredas del Municipio.
La disposición de los profesionales de trabajar con los niños, niñas y adolescentes de la comunidad Bellezana.	
La presencia de la práctica de Trabajo Social.	
Fenómeno prevenible al interior del Municipio.	

<b>FUERZAS EXTERNAS</b>	
<p><b>POSITIVAS</b></p> <p>Marco Legal y Normativo que direcciona y previene el Maltrato Infantil.</p> <p>La articulación con instituciones que hacen presencia en el Municipio como la Policía Nacional.</p> <p>El apoyo de la comunidad del Municipio para denunciar los casos de violencia.</p> <p>La visión de la problemática del Maltrato Infantil como una realidad a nivel internacional, nacional y local.</p> <p>El trabajo interinstitucional para la prevención y atención del Maltrato Infantil.</p>	<p><b>NEGATIVAS</b></p> <p>La vulneración a lo largo de la historia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>

De acuerdo al cuadro de balance de fuerzas, el maltrato infantil del que son víctimas los niños, niñas y adolescentes del Municipio de La Belleza Santander, es un fenómeno que puede ser prevenible, pues a pesar de las grandes dificultades que giran alrededor de esta problemática, son más los aspectos positivos tanto internos como externos con los que los profesionales que laboran en la Comisaría del Municipio pueden gestionar y trabajar, lo que garantiza así el goce efectivo de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

## **5.2.2 Pronóstico**

**5.2.2.1 Deseable.** Los niños, niñas y adolescentes del Municipio de La Belleza Santander gocen efectivamente de sus derechos fundamentales, y por consiguiente, no se presenten episodio de Maltrato Infantil.

**5.2.2.2 Factible.** Desde la orientación de la práctica de Trabajo Social y con el apoyo de la Comisaría de Familia, se fortalece el componente de prevención y promoción de los factores protectores dentro de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar HAZ PAZ, lo que reduce así los altos índices de maltrato infantil presentes al interior de las familias Bellezanas.

**5.2.2.3 Probable.** Aunque se reducen los índices de maltrato, algunos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de La Belleza Santander siguen siendo víctimas de esta realidad.

### **5.2.3 Justificación del proceso**

El 20 de Noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Convención sobre los Derechos del Niño; con esta declaración, los menores tienen derecho a la integridad física y psicológica y a la protección contra todas las formas de violencia.

En su artículo 19, la Convención exige a sus Estados parte adoptar “todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”<sup>42</sup>

Por distintas razones sociales y culturales, es sabido que a lo largo de la historia el maltrato hacia los niños ha sido una práctica común, pero en los últimos años su frecuencia ha aumentado, día a día es mayor el número de niños, niñas y adolescentes (NNA) que sufren violencia en el hogar, en las instituciones

---

<sup>42</sup> CDN 2006

educativas, en los sistemas de protección y en la comunidad; pero lo más preocupante es que precisamente son víctimas de esa violencia al interior de espacios y lugares que debieran ser de afecto, comprensión y amor, de estímulo a su desarrollo integral y sobre todo de protección de sus derechos.

Las manifestaciones de maltrato que sufren los niños, niñas y adolescentes son diversas, implican desde el castigo físico hasta otras formas de castigo cruel y degradante, pues el maltrato infantil, constituye “cualquier actividad o práctica de abuso sexual o físico que un niño pueda llegar a padecer por parte de un cuidador o de sus padres”<sup>43</sup>.

Otras conductas que en general también se mencionan como abusivas incluyen niños que viven en la calle, conductas de prostitución infantil, abuso o negligencia dentro del hogar y abandono por parte de padres o cuidadores. Se refleja entonces, que, el maltrato infantil es un fenómeno con múltiples interpretaciones, amplio, que no contempla solamente el castigo físico como normalmente es concebido; aborda todas aquellas circunstancias de descuido y abandono de forma intencional ejercida por los adultos que tienen la responsabilidad de cuidarlos y protegerlos, y que como se ha mencionado, constituyen una amenaza a su desarrollo integral y armónico y al goce efectivo de sus derechos fundamentales.

Con lo anteriormente mencionado, también se hace necesario pensar y actuar frente a estas lamentables situaciones de las que son víctimas los niños, niñas y adolescentes a nivel mundial y más contextualmente, los niños, niñas y adolescentes del Municipio de La Belleza Santander. Todas estas situaciones o formas de maltrato infantil son altamente prevenibles, y en consecuencia, podrían

---

<sup>43</sup> Sociedad Internacional para la prevención del abuso y la negligencia contra los niños.

eliminarse los graves efectos presentes, que se traducen en el deterioro de las diversas esferas en las que están inmersos estos niños, niñas y adolescentes.

Las cifras en el municipio de La Belleza, arrojan un total de 32 casos de maltrato infantil en el periodo de Enero a Noviembre de 2011 distribuidos de la siguiente manera: niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono (3 casos), omisión o negligencia (9 casos), abuso sexual (7 casos), abuso físico (11 casos) y maltrato emocional (2 casos).

Dichos casos son atendidos desde la Comisaría de Familia una vez se tiene conocimiento del evento de maltrato infantil, violencia intrafamiliar o abuso sexual y se inicia un proceso de restablecimiento de derechos, en donde en primera instancia se realiza una verificación de garantía de derechos del NNA o adulto víctima del delito, conforme lo establece el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, se verifica el estado de salud física y psicológica, estado de nutrición y vacunación, inscripción en el registro civil de nacimiento, la ubicación de la familia de origen, el estudio del entorno familiar, la vinculación al sistema de salud y al sistema educativo.

Después de realizar la verificación a partir de entrevistas, visitas, se da inicio a una medida de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, en donde dependiendo del caso presentado la comisaria de familia toma medidas como amonestaciones con asistencia a cursos pedagógicos, retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que está vulnerando los derechos, ubicación inmediata en medio familiar, ubicación en centros de emergencia, adopción, remisión del caso a otras instancias como la Fiscalía.

Desde el área de psicología, se realizan las valoraciones a cada uno de los niños, niñas o adolescentes víctimas de estos delitos; con la práctica de Trabajo Social se realiza orientación a los niños y a las familias involucradas en los casos de

maltrato infantil, además de las visitas domiciliarias y el respectivo estudio psicosocial para verificar condiciones y el restablecimiento de los derechos de estos niños, niñas y adolescentes.

### **5.3 OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN**

#### **5.3.1 Objetivo General**

Apoyar la labor realizada por la Comisaría de Familia del Municipio de la Belleza en su misión de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar mediante el desarrollo de acciones de atención y formación con los sujetos y las familias referenciados a Trabajo Social en búsqueda de la promoción del buen trato y de la prevención de la violencia intrafamiliar.

#### **5.3.2 Objetivos Específicos**

- Realizar la atención individualizada y la orientación familiar que según su situación, requieran los sujetos atendidos de tal manera que asuman sus responsabilidades y participen activamente en la solución de sus problemas.
- Realizar un proceso formativo con niños, niñas, familias, centros educativos, comunidad, mediante el desarrollo de talleres reflexivos que propicien la sana convivencia en las familias y su entorno.

## 5.4 PROCESO METODOLOGICO

**Tabla 7. Proceso Metodológico**

<p><b>Objetivo general:</b> Apoyar la labor realizada por la Comisaría de Familia del Municipio de la Belleza en su misión de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar mediante el desarrollo de acciones de atención y formación con los sujetos y las familias referenciados a Trabajo social en búsqueda de la promoción del buen trato y de la prevención de la violencia intrafamiliar.</p>			
<p><b>Recursos Humanos:</b> Profesional en formación de trabajo social, comisaria, niños, niñas y adolescentes, Padres de familia.</p>			
<p><b>Recursos físicos:</b> Computador, video beam, papel bond, marcadores de colores, salón, sillas, formato visitas domiciliarias.</p>			
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE RESULTADO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
<p>Realizar la atención individualizada y la orientación familiar que según su situación, requieran los sujetos atendidos de tal manera que asuman sus responsabilidades y participen activamente en la solución de sus problemas.</p>	<p>Estudio psicosocial para definición de custodia.</p>	<p>Un estudio psicosocial para fijación de custodia de una niña atendida en la comisaría.</p>	<p>Documento escrito del estudio en la carpeta que da cuenta del proceso de la niña.</p>
	<p>Realización de genograma de familia de convivencia.</p>		

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE RESULTADO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
	Realización de visitas domiciliarias para verificación de garantía de derechos, seguimiento a casos, constatación.	20 visitas domiciliarias realizadas.	Informe en la carpeta de cada proceso de las visitas adelantadas por trabajo social
Realizar un proceso formativo con niños, niñas, familias, centros educativos, comunidad mediante el desarrollo de talleres reflexivos que propicien la sana convivencia en las familias y su entorno.	Talleres lúdicos con niños y niñas del casco urbano atendidos por la Comisaría de familia, sobre las temáticas “derechos de la infancia” y “promoción del buen trato”.	Un taller percepción de conocimientos. 2 talleres sobre Derechos de los Niños. Un taller conceptualización del maltrato infantil. Dos talleres sobre tipos de Maltrato Infantil. Un taller sobre consecuencias del maltrato infantil.	Informe de diagnóstico, planeación, ejecución, evaluación de la realización de talleres que dé cuenta de: cobertura, logros, dificultades, lecciones aprendidas, retos, sugerencias.
	Talleres reflexivos con niños, niñas, padres, madres, maestros y maestras de los centros educativos y otras instituciones del casco urbano del municipio sobre prevención de la violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil.	Un taller sobre “El Ser Humano Integral” y “Los Derechos Humanos” en la Base militar La Trampa.  Un taller sobre Indicadores de Abuso sexual y Maltrato Infantil con las Madres comunitarias del Municipio.	Registro fotográfico. Documento sobre diseño metodológico de los talleres Listados de asistencia.
	Talleres reflexivos con padres y madres de	Un taller sobre manejo de límites y autoridad.	

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE RESULTADO	FUENTES DE VERIFICACIÓN
	<p>familia de centros educativos del casco urbano sobre comunicación, toma de decisiones, manejo de límites y autoridad.</p>		
	<p>Talleres reflexivos con padres, madres, maestros en centros educativos de las veredas del municipio sobre prevención de la violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil.</p>	<p>Nueve Talleres sobre abuso sexual y maltrato infantil en :  Escuela Rural el Sinaí.  Escuela rural Pujamontal.  Escuela rural Montebello  Centro educativo El Rubí.  Escuela Rural Costa Rica.  Escuela rural Palacio  Vereda Los valles  Vereda El tesoro  Escuela vereda San Cayetano.</p> <p>Cinco talleres con padres y madres de familia –sobre Derecho y Deberes de los niños, prevención de la violencia intrafamiliar en:  Vereda Montebello  Escuela rural La Playa.  escuelas de las veredas Campo Hermoso y El Funcial.</p>	

## **5.5 EJECUCIÓN**

Es necesario tener en cuenta que, la intervención realizada desde el área de Trabajo Social con los distintos actores referenciados a la Comisaría de Familia, constituyó una gran expectativa y un reto, si se considera que, la especificidad y las funciones propias del Trabajador Social eran desconocidas por algunos de los funcionarios de la Institución, y de la comunidad en general del Municipio.

Durante el proceso de práctica, se trabajó de manera interdisciplinaria, en donde Trabajo Social, se consolidó y fortaleció a partir de la preparación, argumentación, fundamentación teórico-científica en cada una de las actividades y procesos que se adelantaron con los niños, niñas, adolescentes y familias con quienes se trabajó.

### **5.5.1 Objetivo N° 1**

Realizar la atención individualizada y la orientación familiar que según su situación, requieran los sujetos atendidos de tal manera que asuman sus responsabilidades y participen activamente en la solución de sus problemas.

Para el cumplimiento de este primer objetivo, en el transcurso de la realización de la práctica académica en la Comisaría de Familia del Municipio de La Belleza Santander, se realizaron visitas domiciliarias para verificar la garantía de los derechos de niños y niñas con quienes se adelantaban procesos de restablecimiento de derechos; se llevó a cabo estudio psicosocial como soporte para la fijación de custodia, y se adelantaron orientaciones individuales y orientación familiar en cuanto al restablecimiento de los derechos de las personas que acuden a la Comisaría.

Una de las actividades realizadas fue un estudio psicosocial para fijación de custodia; la Comisaria de Familia del municipio referencia el caso a la estudiante en práctica para valoración psicosocial. Se solicita realizar las actividades correspondientes a la verificación de condiciones del entorno familiar de los padres de la niña y de su familia extensa, para establecer quien le da mayor garantía de los derechos y quien tiene la idoneidad para hacerse cargo de ella.

Para dar cumplimiento a la solicitud de valoración psicosocial requerida, se realizó visita domiciliaria en la casa de la abuela materna de la niña; esta visita se llevó a cabo en la vereda Alto Tesorito del Municipio de La Belleza Santander el día 23 de Noviembre de 2011, con el objetivo de determinar las condiciones socio familiares, económicas, morales, aspectos protectores, vínculos y redes familiares de la familia de la niña, a fin de otorgar custodia de cuidado y crianza.

En el informe que se dio a la Comisaria de Familia, se mostraron los hallazgos y resultados de la visita; así, se dio a conocer en primera medida la composición y dinámica familiar de la niña, hija de menores de edad quienes convivieron por un tiempo aproximado de 1 año y mantuvieron una relación marcada por el maltrato físico y verbal.

Se realizó también el genograma de la familia de convivencia, se determinaron las condiciones sociales, económicas y habitacionales de la familia materna de la niña; así mismo, se verificó la garantía de los derechos de la misma, se hizo también el análisis de perfil vulnerabilidad, las conclusiones, recomendaciones y por último se dio el concepto final de custodia y cuidado de la niña.

Para el mismo caso, se realizó visita domiciliaria en la casa de los abuelos paternos de la niña; dicha visita se llevó a cabo en el casco urbano del Municipio el día 25 de Noviembre de 2011. En la visita e informe entregado se referenciaron

aspectos como composición y dinámica familiar, genograma, condiciones sociales, conclusiones y el concepto final emitido.

Es necesario tener en cuenta que, para este proceso se inició Auto de Apertura De Restablecimiento de Derechos en favor de la niña el día tres (03) de Agosto de 2011; en dicho proceso desde la Comisaría de Familia se realizaron diferentes actuaciones como terapias de pareja con los padres de la niña quienes son menores de edad y quienes según denuncias de la comunidad protagonizaron en varias oportunidades episodios de violencia intrafamiliar; valoraciones psicológicas realizadas por la profesional en psicología, diligencias de amonestación y compromiso para los representantes legales de los jóvenes, valoraciones médicas y nutricionales estudio psicosocial y la definición de custodia, alimentos y visitas en favor de la niña.

En el informe se registran las distintas actuaciones que desde la Comisaría de Familia se adelantaron en este proceso, finalmente, la Comisaria de Familia otorgó provisionalmente la custodia a la madre de la niña.

Otra de las actividades realizadas con el fin de dar cumplimiento al primer objetivo específico de la práctica consistió en la atención individualizada y orientación familiar centrada en el ejercicio y restablecimiento de derechos de las personas que acuden a la Comisaría de Familia. En este sentido, se realizaron 3 orientaciones individuales a niños, jóvenes y adultos en las distintas situaciones que se presentaban.

Una de estas orientaciones consistió en el acompañamiento y asesoría a un joven estudiante que empezó a consumir sustancias psicoactivas. El joven buscó el apoyo en la Psicóloga y la Trabajadora Social de la Comisaría ante la necesidad de ayuda frente a esta situación que se viene presentando con algunos jóvenes estudiantes del Colegio Don Bosco del Municipio.

En una primera instancia, el joven contó sobre lo que venía sucediendo, y así mismo manifestó su interés por querer salir de esta situación que lo estaba apartando de sus familiares, compañeros y novia debido a que él sentía que de un tiempo para acá su comportamiento se había tornado más agresivo.

Lo primero que se hizo frente a esta situación fue referenciarse muy bien bibliográficamente, se buscó información y se realizaron lecturas que permitieron conocer más de fondo esta problemática, lo que permitió tener un mejor dominio sobre el tema para manejarlo con mayor seguridad y compromiso.

Se realizaron algunas sesiones con el joven donde se iban trabajaron temas como los valores, la familia, los gustos, las aficiones; y finalmente se trabajó con él sobre proyecto de vida, fue posible un buen trabajo gracias a su participación e interés.

En este aspecto, se consideraron aspectos como el entorno y el conocimiento de la propia persona; durante las diferentes sesiones se habló sobre fortalezas y debilidades, autobiografía (personas significativas en la vida, intereses desde la edad temprana, acontecimientos que han influido en forma decisiva, principales éxitos y fracasos, decisiones..) otro aspecto que se manejó fueron los rasgos de la personalidad, las condiciones que facilitan el desarrollo y así mismo los obstáculos enfrentados, respondiendo a la pregunta ¿Quién soy? ¿Qué seré?. Finalmente, se manejó con este joven "Mi Proyecto de Vida" (propósitos, plan de acción).

Cabe anotar que las distintas sesiones de orientación se realizaron junto con la profesional de psicología, con quien se logró hacer un buen equipo. Por último, infortunadamente no se pudo continuar con el trabajo que se venía realizando, pues se perdió contacto con el joven debido a su cambio de domicilio hacia la ciudad de Barbosa.

Se realizó charla de orientación familiar con los padres de una adolescente que venía siendo víctima de violencia intrafamiliar por parte de su pareja. Luego de realizar una charla participativa y amena en compañía de la joven y sus padres, se procedió a generar recomendaciones conjuntas para que la armonía familiar se mantenga; dentro de estas, se habló de la importancia de establecer normas de comportamiento para con la familia, brindar apoyo a la adolescente para que la etapa de duelo por la separación con el padre de su hijo pueda ser superada acertadamente. La experiencia de los padres facilitó la reflexión sobre el establecimiento de normas y pautas de crianza para el hijo de la adolescente, se concluyó que es importante que ésta termine sus estudios de secundaria.

La familia estuvo atenta, y participó activamente; se establecieron algunos compromisos con sus padres quienes están dispuestos a ayudarle en todo lo que les sea posible.

Otra de las orientaciones individuales para el cumplimiento del primer objetivo planteado se realizó con una joven estudiante del Colegio Don Bosco; ella se acerca a la Comisaría de Familia, manifiesta su interés por hablar con la estudiante en práctica de Trabajo Social después de la realización de un taller sobre salud sexual y reproductiva que se llevó a cabo en el Colegio.

Se empieza a hablar con la adolescente ante su preocupación y tristeza porque está siendo víctima de maltrato físico y psicológico por parte de su novio. En el primer encuentro contó su experiencia y se hizo el compromiso de que al otro día se continuaría con la orientación; efectivamente, la joven asistió al siguiente día en horas de la tarde después de haber terminado su jornada escolar.

Se trataron con ella temas como la autoestima y el respeto que nosotros y las demás personas merecemos; así mismo, se habló sobre todo lo relacionado sobre la violencia contra la mujer, la manera en que se ejerce, las creencias, las

justificaciones que otras personas y otras mujeres ratifican, sus consecuencias. Así mismo se aprovechó la oportunidad para orientarla en temas de salud sexual y reproductiva, con el apoyo de material suministrado por la Secretaría de Salud Municipal.

Además de las orientaciones individuales y familiares, otra de las funciones desempeñadas desde la Comisaría de Familia consistió en la realización de visitas domiciliarias para verificación de garantía de derechos, seguimiento a casos, y constatación.

La Comisaria de Familia pasa requerimiento a la estudiante en práctica, dando a conocer el motivo de la solicitud, el nombre de la víctima y el solicitante; después de realizada la visita, se pasa el respectivo informe que queda consignado en la carpeta de proceso de cada niño.

Las visitas domiciliarias se realizaron tanto en el casco urbano como en algunas veredas del Municipio; en estas se buscaba realizar seguimiento a casos que ya se encontraban en la Comisaría, algunos de ellos solicitados por la Fiscalía General de la Nación seccional Puente Nacional u otras Comisarías. Además del seguimiento a casos, las visitas se hacían para verificación de garantía de derechos y condiciones de vida en las que se hallaban inmersos los niños y niñas.

Es de resaltar, que en la gran mayoría de los casos las solicitudes de verificación de garantía de derechos se realizaron por delitos como maltrato infantil, abandono, omisión o negligencia. Para la realización de las visitas, se tuvieron en cuenta aspectos tales como: el motivo de la solicitud, los antecedentes del caso, y se buscaba conocer y/o establecer la composición y dinámica familiar, tipología familiar, la verificación de garantía de los derechos del niño o niña, aspectos económicos, ambientales, habitacionales y sociales donde se hallaba el niño o niña.

Durante estas visitas, además de obtener los elementos claves que permitieron conocer, verificar, estudiar y proporcionar la información necesaria para el logro del objetivo propuesto, se realizaron recomendaciones en cuanto al bienestar y cuidado de los niños con quienes se adelantaron casos de restablecimiento de derechos. Se trataron temas como los derechos de la niñez, y en los casos de omisión /negligencia además de verificar las nuevas condiciones y medidas de protección tomadas para que estas situaciones no se vuelvan a repetir, se realizaron procesos formativos con los padres de familia de acuerdo a las necesidades particulares.

Con la realización de las visitas domiciliarias se vio reflejado que en el Municipio de La Belleza Santander los niños y niñas han venido siendo víctimas de varios tipos de maltrato por parte de padres y/o cuidadores responsables, lo que vulnera sus derechos fundamentales y desencadena en el detrimento de su calidad de vida.

Con las visitas y los procesos desarrollados (estudios anexados en cada una de las carpetas de los diferentes casos) se ratifica la necesidad de un trabajo interdisciplinario desde la Comisaría de Familia del Municipio; trabajo que involucre aspectos preventivos, promocionales, interventivos y evaluativos con el objetivo de garantizar el goce efectivo de los derechos de los niños y niñas del Municipio.

### **5.5.2 Objetivo N° 2**

Realizar un proceso formativo con niños, niñas, familias, centros educativos, comunidad mediante el desarrollo de talleres reflexivos que propicien la sana convivencia en las familias y su entorno.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se realizaron talleres lúdicos con niños y niñas del casco urbano del Municipio en temáticas como los derechos de la niñez y prevención del maltrato infantil.

Se conformó un grupo de 20 niños y niñas de distintas edades; con algunos de estos niños y niñas (8 en total), la Comisaría de Familia adelanta procesos de restablecimiento de derechos, los restantes son niños que asisten a la escuela o cursan los grados 6° y 7° de básica. El proceso se inició en el mes de diciembre de 2011, se solicitó el espacio a la Comisaría de Familia, y los encuentros se realizaron los días lunes, miércoles y viernes en horas de la tarde.

Los talleres y las otras actividades lúdicas realizadas con los niños tenían el objetivo de informar, orientar y prevenir el maltrato infantil - problema que afecta según lo realizado durante la práctica académica a los niños y niñas del Municipio de La Belleza Santander.

Durante la realización de los talleres se desarrollaron distintos temas. En el primer encuentro se hizo la respectiva presentación a través de una dinámica; en la actividad realizada en ese primer encuentro se indagó sobre qué tanto conocían los niños acerca de sus derechos y de lo que representaba el maltrato infantil, para de esta manera tener una información base que permitió planear mejor los siguientes talleres.

A partir de la información que se logró obtener en el primer encuentro, se planearon las temáticas a desarrollar; es así como en los siguientes encuentros los talleres estuvieron enfocados a temáticas como:

Se desarrollaron dos (2) talleres sobre los derechos de los niños, en este, se hizo la presentación a partir de la proyección de diapositivas, la lectura de dos cuentos para trabajar los Derechos del Niño, denominados “El niño que tenía dos ojos” y

“La niña sin nombre”. Con esta actividad, los niños y niñas participantes descubrían y hablaban sobre los derechos que se estaban vulnerando según el relato del cuento.

**Figura 2. Lectura de Cuentos “El niño que tenía dos ojos” y “La niña sin nombre”**



Como los talleres fueron desarrollados con población infantil, se realizaron también actividades lúdicas y recreativas que permitieron la participación de los niños y niñas durante su ejecución, las dramatizaciones, la proyección de películas, las lecturas, los juegos infantiles, las competencias deportivas, los bingos entre otras actividades, permitieron el diálogo de saberes, que se constituyó en una herramienta importante de relacionamiento entre los niños y niñas y la profesional en formación. Se expresaron los saberes frente a los otros gracias a las diferentes realidades vividas por cada uno de ellos, aspecto que permitió la reflexión, la interacción y el esparcimiento sano durante el tiempo en el que se desarrolló el proceso.

Este diálogo constituyó un encuentro, un reconocimiento del otro, entender que estos niños y niñas son igualmente constructores de saber. Es la declaración y afirmación que en el encuentro somos ambos constructores del saber.

En el diálogo se reconoce al otro como actor, se respeta su carácter de constructor social.

**Figura 3. Actividades Lúdicas con los niños y niñas**



En los siguientes encuentros se desarrollaron las temáticas propias de maltrato infantil, se trabajó en su definición, a partir de la proyección de un video.

**Figura 4. Proyección video sobre el Maltrato Infantil**



Otro tema desarrollado fueron los tipos de maltrato infantil, en el primer taller se habló sobre el abuso físico y las clases de abuso físico (golpes, quemaduras,

intoxicaciones, mordeduras, tirones de pelo, empujones y sacudones); al final de la exposición del tema se brindó un espacio para el desarrollo de actividades lúdicas mencionadas ya anteriormente.

En el siguiente encuentro se habló sobre: abandono físico o negligencia, maltrato emocional y sobre abuso sexual. Para desarrollar el tema de abuso sexual se contó con el apoyo de láminas ilustradas (proporcionadas por la Secretaría de Salud Municipal) en donde por grupos los niños y niñas explicaban y daban sus puntos de vista sobre lo que se observaba en cada una de las láminas; este ejercicio permitió que los niños perdieran el miedo y la pena que muchas veces les genera hablar sobre el tema.

También se desarrolló el tema: las consecuencias del maltrato infantil, en este, fue muy importante la participación de los niños y niñas quienes manifestaron desde sus puntos de vista las secuelas que dejan los golpes, los gritos, las malas palabras, las groserías, que reciben de parte sus padres o hermanos.

En general, estos fueron los temas que se desarrollaron a lo largo de los talleres. Cabe anotar que dichos talleres siempre estuvieron acompañados de actividades lúdicas que permitieron una mejor participación por parte de estos niños y niñas.

También se llevaron a cabo talleres reflexivos con niños y niñas en centros educativos de las veredas del municipio sobre prevención de la violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil. Con el apoyo de la Comisaría de Familia, y la Secretaría de Gobierno Municipal se realizaron desplazamientos a 15 veredas del Municipio con el fin de realizar campañas de prevención en los centros educativos a través de talleres y charlas pedagógicas con niños, niñas y adolescentes.

**Figura 5. Talleres Niños y Niñas – Centros educativos zona rural del Municipio**



Estos talleres, se desarrollaron en el marco de la Política de Construcción de Paz y Convivencia Familiar HAZ PAZ, con el fin de prevenir y atender los casos de violencia intrafamiliar y/o maltrato infantil que se puedan presentar con los niños, niñas, adolescentes y familias del Municipio de La Belleza Santander. Se problematizó y reflexionó sobre los valores y principios democráticos, que son relevantes para resolver conflictos de manera pacífica, lo anterior permitió develar concepciones y creencias que se tenían sobre el maltrato; además, se logró que los niños y niñas se atrevieran a hablar sobre sus temores, realidades e inquietudes, lo cual hace que se valore también el clima de confianza que se generó en los talleres.

Esta estrategia, se desarrolló en las diferentes veredas del Municipio, como un programa de Prevención y Atención en materia de Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y delitos sexuales, por medio de la educación al individuo y a la familia.

**Figura 6. Talleres prevención del Maltrato Infantil – veredas Municipio de La Belleza**



**Figura 7. Talleres prevención del Maltrato Infantil – Veredas del Municipio de La Belleza**



Los talleres se desarrollaron en las Escuelas rurales de las veredas: Montebello, El Sinaí, La Playa, Pujamontal, Los Valles, El Tesoro, El Rubí, San Cayetano, Costa Rica, Palacio, Campo Hermoso y El Funcial. Se debe tener en cuenta que el Municipio de La Belleza Santander cuenta con un total de 32 veredas, durante el

año 2011 se realizaron procesos de formación en 25 de ellas, se hace necesario dar continuidad a este tipo de programas.

A partir de exposiciones en diapositivas, dinámicas, juegos, apoyo didáctico, se desarrollaron temas como:

- \*Prevención del abuso sexual
- \*Prevención del maltrato infantil
- \*Prevención de la violencia intrafamiliar
- \*Deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes
- \*Deberes y derechos de los padres
- \*Salud sexual y reproductiva (cuidado del cuerpo, enfermedades de transmisión sexual, métodos de planificación)

En la vereda Montebello, se tuvo la oportunidad de realizar un taller con padres de familia, en el mismo se dialogó sobre los deberes y derechos de los niños y los padres, también sobre la violencia intrafamiliar y las consecuencias que trae consigo tanto para los niños como para las familias.

**Figura 8. Talleres padres de familia – vereda Montebello**



La participación de los padres fue positiva, porque aportaron mucho desde sus experiencias personales, además resaltaron la importancia de realizar este tipo de actividades en las veredas, pues la gran mayoría de las veces esta población es

olvidada por las autoridades municipales, lo que dificulta el desarrollo de procesos tendientes a generar verdaderos cambios. Con la realización de los talleres se evidenció la necesidad que existe de continuar estos programas en las veredas del Municipio.

Se realizó también un taller con nueve de las doce madres comunitarias ICBF del municipio. Se trabajó sobre indicadores de abuso sexual y maltrato infantil; se realizó un trabajo importante gracias a su participación y compromiso por trabajar y ayudar a los niños y niñas. Al finalizar el taller, se adquirió un compromiso frente a la responsabilidad que ellas como Madres Comunitarias tienen en la protección, prevención y denuncia de casos de maltrato infantil que se puedan llegar a presentar con los niños y niñas que ellas tienen a su cargo.

Otra de las actividades planeadas para cumplir el objetivo de realizar un proceso formativo con niños, niñas, familias, centros educativos, comunidad mediante el desarrollo de talleres reflexivos que propicien la sana convivencia en las familias y su entorno, pretendía realizar talleres con los padres de familia en las temáticas de comunicación, toma de decisiones, manejo de límites y autoridad.

En este sentido, es necesario anotar que por problemas de tiempo y por lo difícil que fue reunir a estos padres, sólo se pudo realizar un taller con las madres de familia donde se trató el tema de manejo de límites y autoridad.

En este espacio, gracias a la revisión bibliográfica que se hizo, se desarrollaron algunas recomendaciones en cuanto al establecimiento de límites y disciplina para el manejo de los principales problemas que se presentan en la vida de los padres, quienes muchas veces se quejan de no comprender la conducta de sus hijos; además, se dieron algunos conceptos claves que permitieron una mayor comprensión en los temas tratados.

Dentro de estos temas se encuentran:

\*Los acuerdos, en cuanto a normas, lo permitido y lo no permitido. La sanción, ¿qué es sanción?, ¿cómo se utiliza por parte de los padres y las madres de familia?

\*Los límites y el manejo de la autoridad.

\*Principales situaciones en la crianza de los hijos (según las propias experiencias vividas por las participantes)

La realización de este taller fue productiva, pues fueron las mismas madres de familia participantes las que a partir de sus experiencias señalaron los aspectos y problemas que se viven en el día a día de madres, padres e hijos, experiencias contrastadas con los referentes conceptuales preparados por la profesional en formación de trabajo social.

## **6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PRÁCTICA**

La Comisaría de Familia de La Belleza Santander como entidad municipal desarrolla distintas acciones a fin de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia; esta institución fue creada por RESOLUCION N° 058 de Abril 30 de 2008; desde entonces brinda atención inmediata y educación preventiva a los niños, niñas - adolescentes y a las familias. La Comisaría interviene como conciliadora en los conflictos que al interior de las familias se presenten, interviene en todo lo relacionado con la violencia intrafamiliar. Toma las medidas necesarias con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación irregular, mediante un conjunto de acciones de tipo policivo, administrativo, legal, psicológico y social, donde la humanización es el elemento fundamental.

A partir del año 2008, los habitantes del Municipio de La Belleza Santander empiezan a tener el apoyo de esta entidad que garantiza, protege, restablece, repara, atiende y orienta a la población Bellezana; pero al mismo tiempo, gracias a la referencia y existencia de la institución los distintos casos de vulneración de Derechos a niños, niñas, adolescentes, mujeres, y familias se hacen más evidentes, a partir de las denuncias recibidas y de los programas adelantados como los talleres reflexivos tanto en el sector urbano como en las diferentes veredas que conforman el Municipio.

Durante el desarrollo de la práctica académica, el objetivo planteado a partir tanto del proceso de ubicación institucional como del diagnóstico realizado que evidenció los altos índices de maltrato infantil del que son víctimas los niños, niñas y adolescentes del Municipio, consistió en “Apoyar la labor realizada por la Comisaría de Familia del Municipio de la Belleza en su misión de prevenir,

garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar mediante el desarrollo de acciones de atención y formación con los sujetos y las familias referenciados a Trabajo social en búsqueda de la promoción del buen trato y de la prevención de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil". Para dar cumplimiento al objetivo que se planteó, se realizó una serie de actividades de formación, orientación, educación y prevención con los niños, niñas, adolescentes y familias del Municipio.

En términos generales, en el proceso de práctica se cumplieron los objetivos específicos que se plantearon; en este sentido, se realizaron las orientaciones individuales y familiares de los casos que llegaron a la Comisaría, y de algunos que sin necesidad de tener proceso abierto buscaron la orientación de la profesional en formación. Estas orientaciones en primera medida hicieron que la estudiante se referenciara muy bien teóricamente y que se contara con estrategias comunicativas que permitieron un proceso más armónico y positivo gracias a la utilización del diálogo abierto y espontáneo.

El proceso formativo a partir de la realización de talleres lúdicos con el grupo de niños y niñas del casco urbano, y de niños y niñas de las veredas del Municipio, se constituyó en una experiencia muy significativa para la formación tanto personal como profesional de la estudiante. Los niños y las niñas participantes del proceso aportaron sus propias experiencias y vivencias desde su mundo infantil, expresaron sentimientos y temores, además de resolver dudas sobre la realidad del maltrato infantil del que muchas veces son víctimas.

En este proceso fue importante la incorporación de las actividades lúdicas y recreativas como herramienta de participación, pues como es sabido, el juego forma parte de la vida de todos los seres humanos; implica un modo creativo de comunicación, un modo de conocer el mundo, un medio para desarrollar las

potencialidades, además se estimula la capacidad de creación y se posibilita el desarrollo de actividades interactivas gracias a lo atractivo y cotidiano que resulta para los participantes la expresión de pensamientos y creencias a partir de la lúdica.

Dicho proceso se cumplió a cabalidad, con el apoyo del personal de la Administración Municipal. Se logró realizar procesos formativos tendientes a prevenir actos de violencia dentro de las familias, así como pautas para la prevención, educación y detección del Maltrato Infantil.

En este proceso evaluativo se hace necesario referenciar las dificultades encontradas en el cumplimiento de los objetivos planteados; una de ellas tiene que ver con la realización de los tres (3) talleres dirigidos a los padres y madres. En este punto por razones como el tiempo y la dificultad de los mismos para reunirse por motivos de trabajo, sólo fue posible la realización de un taller, orientado en las temáticas de manejo de límites y autoridad. Con el taller y gracias a los aportes dados por los asistentes y la profesional en formación desde sus saberes y experiencias, se hizo un aporte significativo.

En general, el haber tenido la oportunidad de realizar la práctica académica en el Área de Infancia y Familia, desde una Institución como la Comisaría de Familia, permitió tener un acercamiento directo y el desarrollo de habilidades y destrezas necesarias para trabajar con niños, niñas - adolescentes y familias.

## **6.1 ROL PROFESIONAL**

El trabajo realizado desde esta institución permitió además asumir el rol profesional de educadora, teniendo en cuenta que desde el inicio hasta el final del proceso se apoyaron las distintas actuaciones realizadas desde esta institución a fin de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de

la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar mediante el desarrollo de acciones de atención y formación, que permitan a los sujetos con quienes se intervino contar con herramientas formativas y educativas para lograr un adecuado manejo de los conflictos que dentro de las familias se presentan.

Este Rol se asumió y desarrolló con niños, niñas – adolescentes y algunos padres del Municipio a partir de procesos formativos realizados con talleres lúdicos y reflexivos. Las acciones fueron orientadas desde la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar HAZ PAZ, más específicamente dentro del componente de prevención concebido como un proceso integral y continuo de promoción del desarrollo, que busca tener impacto en la sociedad en general, al incidir sobre las causas que dan origen a la problemática del maltrato infantil.

El haber aportado y apoyado desde la formación académica el desarrollo de las distintas actuaciones que desde La Comisaría de Familia se llevaron a cabo con el fin de prevenir actos que vulneren los derechos de las personas y de restablecer los derechos ya vulnerados se convirtió en una experiencia de gran aprendizaje para la formación profesional y de gusto por el área de Infancia y Familia.

## **7. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

### **“CREACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER”**

La creación del área o dependencia de Trabajo Social en la Comisaría de Familia de La Belleza Santander, es una propuesta que nace a partir de la experiencia de práctica profesional. Las distintas actividades de apoyo a la institución, y los procesos llevados a cabo con niños, niñas, adolescentes y familias evidenciaron la necesidad de que exista el espacio profesional para el Trabajador Social. Se hace necesario fortalecer las distintas actividades llevadas a cabo por el equipo interdisciplinario – conformado actualmente por la Comisaria de Familia y la Psicóloga - a fin de garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia.

#### **7.1 JUSTIFICACIÓN**

Las Comisarías de Familia son Instituciones creadas para brindar apoyo a la familia tanto en el ámbito jurídico como en el psicosocial. Habilita a los miembros del grupo familiar en el ejercicio de sus derechos y en la exigibilidad de los mismos.

Su constitución es esencialmente interdisciplinaria, lo que demanda por ley, la presencia dentro de sus equipos de trabajo, de Comisarios y de profesionales del área psicosocial, es decir, Psicólogos y Trabajadores Sociales, quienes contribuyen desde sus campos de conocimiento a la realización de un abordaje más integral de las problemáticas objeto de atención.

La Ley 1098 de 2006 en su artículo 84 establece que todos los municipios contarán al menos con una Comisaría de Familia según la densidad de población y las necesidades del servicio. Su creación, composición y organización corresponde a los Concejos Municipales.

Estarán conformadas como mínimo por un abogado, quien asumirá la función de Comisario, un psicólogo, un Trabajador Social; este equipo interdisciplinario verifica el estado de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, además del seguimiento de las medidas de protección que se establecen en los casos en los que se ven conculcados los derechos de esta población.

Con el Decreto 4840 de 2007 se fijaron las orientaciones y criterios de carácter técnico y presupuestal para la creación y funcionamiento de las Comisarías de Familia. Estas son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuya misión es prevenir, garantizar y restablecer los derechos de la infancia y la adolescencia.

Desde la Comisaría de Familia de La Belleza Santander, se atienden distintas situaciones que de una u otra forma atentan contra los derechos fundamentales de los niños, las niñas, adolescentes, mujeres y familias. Los casos que llegan a las comisarías exigen la capacidad del equipo interdisciplinario por llevar a cabo acciones que permitan generar verdaderos procesos generadores de cambio.

Sobre esta base, radica la importancia de que en la Comisaría de Familia de La Belleza se cuente con un equipo interdisciplinario sólido del cual haga parte el Trabajador o la Trabajadora Social.

El profesional de Trabajo Social, como integrante del equipo interdisciplinario, se caracteriza por incorporar sus destrezas y habilidades aprendidas a lo largo de su

formación, con las fortalezas propias de las nuevas tendencias, se destaca por su habilidad teórica y práctica, en los contextos de intervención con familia. A los profesionales del equipo interdisciplinario de las comisarías les corresponde aportar y apoyar casos referidos a alimentos, patria potestad, visitas, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, entre otros.

## **7.2 POBLACIÓN SUJETO DE INTERVENCIÓN**

Esta propuesta está dirigida a la Administración Municipal del Municipio de La Belleza Santander de acuerdo al proceso de práctica realizado por la estudiante en la dependencia de la Comisaría de Familia. La práctica académica se enmarcó dentro de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar HAZ PAZ, los sujetos de intervención en el área de Trabajo Social fueron los individuos y las familias del casco urbano y de algunas veredas del municipio.

## **7.3 OBJETIVOS**

### **7.3.1 Objetivo General**

Crear el área de Trabajo Social en la Comisaría de Familia como fortalecimiento al equipo interdisciplinario, para la búsqueda de alternativas de solución de las problemáticas socio –familiares del Municipio de La Belleza Santander, a fin de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia.

### **7.3.2 Objetivos Específicos**

- Realizar un diagnóstico participativo sobre la situación actual de las problemáticas familiares que se presentan en el área urbana y rural del municipio como medio para establecer alternativas y mecanismos de solución, desde abordajes integrales de intervención.
- Diseñar los protocolos de atención en la Comisaría de Familia, de tal forma que se genere una dinámica de intervención tanto particular como interdisciplinaria en la institución.
- Establecer los procesos y procedimientos que direccionan las intervenciones, para dar cumplimiento a las funciones y competencias propias de Trabajo Social desde el aporte de conocimientos a la valoración de la situación familiar.

Para el desarrollo de la propuesta de creación del área de Trabajo Social en la Comisaría de Familia, es necesaria la voluntad política y presupuestal de la Administración Municipal.

A fin de lograr el objetivo principal, se realizará en un primer momento un diagnóstico, tanto en el casco urbano como en la zona rural del municipio sobre las problemáticas familiares que den cuenta de la situación actual que viven los niños, niñas, adolescentes, mujeres y familias Bellezanas, y, de esta manera exponer la necesidad apremiante de la existencia del profesional de Trabajo Social y por ende, de abordajes integrales en cada uno de los procesos que se llevan a cabo desde la Comisaría de Familia.

Asimismo, se diseñarán los protocolos de atención para la intervención profesional; y se establecerán los procesos y procedimientos que direccionan las intervenciones del Trabajador Social.

## 7.4 PLANEACIÓN

### 7.4.1 Plan Operativo

**Tabla 8. Plan Operativo**

<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Crear el área de Trabajo Social en la Comisaría de Familia como fortalecimiento al equipo interdisciplinario, para la búsqueda de alternativas de solución de las problemáticas socio –familiares del Municipio de La Belleza Santander, a fin de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia.				
Objetivo Específico	Actividad	Técnica	Fuente de verificación	Responsable
Realizar un diagnóstico participativo sobre la situación actual de las problemáticas familiares que se presentan en el área urbana y rural del municipio, como medio para establecer alternativas y mecanismos de solución, desde abordajes integrales de intervención.	Identificación de las principales problemáticas familiares en cada una de las veredas, así como en el casco urbano del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Diálogo semi-estructurado.</li> <li>*Diálogo con informantes clave.</li> <li>*Lluvia de ideas</li> <li>*Sociodrama.</li> <li>*Matriz de necesidades prioritarias.</li> <li>*Árbol de problemas: diagrama de causas y efectos.</li> <li>*Matriz de priorización de problemas.</li> <li>*Matriz de toma de responsabilidades.</li> </ul>	<p>Documento escrito de diagnóstico situacional del Municipio de La Belleza en el área de Infancia y Familia.</p> <p>Registros fotográficos</p>	<p>Trabajadora Social en formación.</p> <p>Comisaría de Familia.</p>

Objetivo Específico	Actividad	Técnica	Fuente de verificación	Responsable
Diseñar los protocolos de atención en la Comisaría de Familia, de tal forma que se genere una dinámica de intervención tanto particular como	Análisis de la información recogida.		Documento escrito de diagnóstico situacional del Municipio de La Belleza en el área de Infancia y Familia.	Trabajadora Social en formación.
	Presentación del diagnóstico ante la Administración Municipal e instituciones que trabajan con la infancia, la adolescencia y la familia.		Acta firmada por los asistentes.	Trabajadora Social en formación.
	Definición del marco teórico-conceptual y legal que sustenta la problemática a abordar.		Registro fotográfico.	Trabajadora Social en formación.
	Formulación del modelo de Trabajo Social para la		Protocolos de atención.	Trabajadora Social en formación.

Objetivo Específico	Actividad	Técnica	Fuente de verificación	Responsable
<p>interdisciplinaria en la institución.</p> <p>Establecer los procesos y procedimientos que direccionan las intervenciones, para dar cumplimiento a las funciones y competencias propias del Trabajo Social, desde el aporte de conocimientos a la valoración de la situación familiar.</p>	<p>atención en las diferentes problemáticas.</p> <p>Establecimiento de la ruta general de atención.</p> <p>Definición de estrategias de abordaje de las problemáticas.</p> <p>Diseño del proceso metodológico desde Trabajo Social frente a cada una de las problemáticas presentadas al interior de las familias según resultados del diagnóstico participativo.</p>		<p>Documento donde se mencionen las especificidades de atención, según la problemática a abordar.</p>	<p>Trabajadora Social en formación.</p> <p>Trabajadora Social en formación.</p>

## 8. CONCLUSIONES

Al hablar de familia, se piensa en un sistema de relaciones humanas que constituyen un conjunto integrado, y en donde la comunicación juega un papel muy importante en ese proceso dinámico que se vive a diario y que permite expresar necesidades, sentimientos y deseos, buscando siempre un objetivo común, el bienestar familiar.

La familia está integrada por un conjunto de personas que conviven de manera cotidiana y que ejercen relaciones interpersonales entre cada uno de ellos. Otro aspecto importante, es el hecho de que constituye el primer espacio en donde el individuo desarrolla de manera armónica sus aspectos cognitivos, afectivos y sociales, y establece las primeras relaciones sociales con otros humanos.

Éste es un sistema complejo y rico en diversidades, lo que supone un reto en la búsqueda de estrategias y herramientas adecuadas para su abordaje.

Durante las intervenciones realizadas a lo largo del proceso de práctica académica con los niños, niñas, adolescentes y familias del Municipio de La Belleza Santander, se llevaron a cabo procesos que permitieron la realización de intervenciones integrales en los distintos casos atendidos desde la Comisaría de Familia.; esta mirada integral de la situación posibilita cambios reales en la dinámica familiar y social que se vive a diario en las familias.

La práctica académica permitió realizar atención individualizada y orientaciones familiares sobre distintas problemáticas, a fin de que los sujetos asumieran sus responsabilidades y participaran activamente en la solución de sus problemas. Asimismo el desarrollo de procesos formativos con niños, niñas, familias, centros

educativos, y comunidad, a partir de acciones tendientes a fortalecer la sana convivencia en las familias y su entorno.

Se evidencia la falta de fortalecimiento al componente preventivo que se trabaja desde los lineamientos de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia familiar HAZ PAZ, que busca la realización de procesos integrales y continuos de promoción del desarrollo del capital humano y social, y tener así impacto en la sociedad en general, incidiendo sobre las causas que dan origen a la problemática de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.

Este proceso de formación profesional permitió dimensionar la realidad y conjugar aspectos teóricos y prácticos en contextos que exigieron herramientas metodológicas y prácticas según cada situación y grupo poblacional, a fin de apoyar el trabajo interdisciplinario adelantado desde la Comisaría de Familia mediante el desarrollo de acciones de atención y formación con los sujetos y las familias referenciados a Trabajo social en búsqueda de la promoción del buen trato y de la prevención de la violencia intrafamiliar.

La formación llevada a cabo a partir de actividades educativas evidenció que el aprendizaje no es unidireccional, es decir, la profesional en formación no jugó el papel de experta o de conocedora de la verdad absoluta en los temas de infancia y familia, por el contrario, este acercamiento con los niños, niñas, adolescentes, mujeres y familias, permitió el aprendizaje de varios aspectos a partir de los comentarios, preguntas, intervenciones, miradas, juegos; en general a su participación en este proceso de éxito personal y profesional.

La intervención con familias desde la Comisaría del Municipio, y, bajo la sustentación epistemológica constructivista y del paradigma sistémico, se constituyó en un reto para la profesional en formación al desarrollar procesos

reflexivos que permitieron a los propios participantes construir desde sus propias experiencias y contextos, nuevas formas de solución a las problemáticas.

## **9. RECOMENDACIONES**

Con el ánimo de fortalecer los futuros procesos de prácticas académicas realizadas por las y los profesionales en formación de Trabajo Social en la Comisaría de Familia de La Belleza Santander, se realizan las siguientes recomendaciones:

La necesidad urgente del fortalecimiento del equipo interdisciplinario de la Comisaría a partir de la creación del área de Trabajo Social a fin de lograr abordajes integrales y procesos exitosos, pues es claro que la intervención en los distintos casos presenta unas implicaciones que cada profesional ha desarrollado a partir de su formación académica.

Es necesario, además del trabajo interdisciplinario, generar compromiso con las diferentes instituciones que de una u otra manera tienen que ver con la Infancia y la Familia para que se trabaje en conjunto y se logre así la interinstitucionalidad, lo que permitirá llevar a cabo verdaderos procesos generadores de cambio para el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y familias.

Teniendo en cuenta que la práctica se realizó bajo el contexto de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar HAZ PAZ, se recomienda que desde la Comisaría de Familia se fortalezca el componente de prevención, llevando a cabo acciones efectivas e integrales que permitan un trabajo oportuno y eficaz en la búsqueda de la erradicación de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.

## BIBLIOGRAFÍA

ALTMAN Y SMITH. Síndrome del niño golpeado. Aspectos traumatológicos. Citado por PEREZ L, Carlos. MELERO, Guillermo.

Código de la Infancia y la Adolescencia.

Código de la Infancia y la Adolescencia. Versión comentada. UNICEF, Bogotá, Colombia.2007.

CONTE, J.R. Una mirada al abuso sexual infantil. Chicago. 1988.

Constitución Política de Colombia. Bogotá, Colombia. 1991

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belem do Pará. Vía Internet: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0029>

Convención sobre la Eliminación de todas la formas de Discriminación contra la Mujer. Vía Internet. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0031>

CUADROS, I. Manual Básico para el diagnóstico y tratamiento del Maltrato Infantil. Convenio Asociación Afecto y SaveTheChildren, Bogotá, 2000.

Declaración de los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas.Ginebra.1959.Preámbulo

DÍAZ, José Luis. Psicobiología y Conducta: Rutas de una Indagación. Ed. Fondo de Cultura Económica, 1989.

EL ENFOQUE SISTEMICO EN LOS ESTUDIOS SOBRE LA FAMILIA. Universidad Autónoma de Santo Domingo. Vía internet: <http://www.uv.es/jugar2/Enfoque%20Sistemico.pdf>

EROLES, Carlos. Familia y Trabajo Social. Ed, Espacio, Buenos Aires, 1998

ESTREMER, Judith. Familia y Ciclo Vital Familiar. Vía internet: <http://www.foroaps.org/files/4%20familia%20y%20ciclo%20vital.pdf>

Heller, A. Sociología de la vida cotidiana, Ed. Península, Barcelona, 1987.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El arte de criar Hijos con amor. Bogotá, Mayo de 2006.

Ley 1257 de 2008. Vía Internet: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley\\_1257\\_2008.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1257_2008.html)

Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 2007.

Maltrato Infantil: Elementos básicos para su comprensión. Viña del Mar, Chile, 1988.

Manual de operaciones de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar haz paz. 2005. Bogotá, Colombia.

MARTINEZ Y DE PAUL. Estudio sobre las variables que intervienen en el abandono físico o negligencia infantil. Citado por MORENO MANSO, Juan Manuel. ISSN, 0212-9728. 2002.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. [en línea], <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Organización Panamericana de la Salud. Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Washington, D.C. 2002. Vía Internet: [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Vía Internet: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0014>

Raiteri, MONDACA, Hermann. Violencia Intrafamiliar, Como protegerse ante un incidente violento. 2003.

Retos en la Salud Mental del Siglo XXI en Atención Primaria, [en línea], Disponible en Internet: [http://http://www.semergen.es/semergen/microsites/manuales/maltrato/imaltrato\\_infantil.pdf](http://http://www.semergen.es/semergen/microsites/manuales/maltrato/imaltrato_infantil.pdf).